Código: F-INF-48	Acta de Obra	Fecha: 19/03/2019	Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA Nº 005 DE 2025
ACTA 002 Y FINAL

OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDIO

CONTRATO DE OBRA Nº: 005 DE 2025
CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO
REPRESENTANTE: N/A
CEDULA O NIT Nº: 89.003.095
VALOR INICIAL: $ 91.359.558,00
VALOR ANTICIPO: $ - 0%
VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 91.359.558,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: No. 2132 CON FECHA DE 11 DE ABRIL DE 2025 POR UN VALOR DE $98.236.298,00

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 6179 CON FECHA DE 15 DE AGOSTO DE 2025 POR UN VALOR DE $91.359.558

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	30	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	25/08/2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	
PLAZO PRORROGA:	N/A	DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/09/2025	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIAZ en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS en calidad de Supervisora, GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA como Apoyo a la Supervisión, y el Ing. OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente ACTA FINAL de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades: Periodo a pagar DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por un valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. ($19.685.628,83)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato; a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales, hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:
Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.
Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
NOTA 1 En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.
NOTA 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los terminos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato					Actas anteriores		Acta Final		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado
7,10	Tendida de alambre No. 12 - Libre de halogenos	ML	120,00	$ 6.500,00	$ 780.000,00	338,30		458,30	$ 6.500,00	$ 2.965.950,00	0,00	$ -	458,30	$ 2.965.950,00	458,30	$ 2.965.950,00
										$ 2.233.350,00				$ 2.233.350,00		$ 2.233.350,00
8	ITEM NO CONTEMPLADOS															
8,01	Suministro e instalación de tubería EMT ½'	ML		$ 30.920,76		44,10		44,10	$ 30.920,76	$ 1.363.606,00	0,00	$ -	44,10	$ 1.363.606,00	44,10	$ 1.363.606,00
8,02	Tendida de alambre NO.8-libre de halógenos	ML		$ 9.693,25		40,00		40,00	$ 9.693,25	$ 387.730,00	0,00	$ -	40,00	$ 387.730,00	40,00	$ 387.730,00
8,03	Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar	UND		$ 492.013,58		1,00		1,00	$ 492.013,58	$ 492.014,00	0,00	$ -	1,00	$ 492.014,00	1,00	$ 492.014,00
	COSTO DIRECTO:				$ 67.673.747,00					$ 67.662.073,83		$ 53.080.127,00		$ 14.581.144,83		$ 67.661.271,83
	ADMINISTRACIÓN:	29%			$ 19.625.387,00					$ 19.622.001,00		$ 15.393.237,00		$ 4.228.532,00		$ 19.621.769,00
	IMPREVISTOS:	1%			$ 676.737,00					$ 676.621,00		$ 530.801,00		$ 145.812,00		$ 676.613,00
	UTILIDAD:	5%			$ 3.353.687,00					$ 3.353.104,00		$ 2.654.006,00		$ 729.058,00		$ 3.353.064,00
	COSTO TOTAL:				$ 91.359.558,00					$ 91.343.799,83		$ 71.658.171,00		$ 19.684.546,83		$ 91.342.717,83

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 91.359.558,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$ -
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 71.658.171,00
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO ACTAS ANTERIORES	$ -
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 19.684.546,83
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PRESENTE ACTA	$ -
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA	$ 19.684.546,83
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA:	$ 16.840,17
SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
SALDO POR LIBERAR:	$ 16.840,17

La Interventoría o Supervisión CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS, certifica que los valores y cantidades de obra que se registran en la presente acta, fueron verificados, constatados y recibidos uno a uno, por lo tanto APRUEBA la presenta acta para trámite de pago ante el Departamento del Quindío.

Consignar a favor de OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO, el valor a pagar en la cuenta Ahorros: Nº__312861060__ del Banco AV Villas

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS, en su calidad de interventor y/o supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social. Nota: El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado con tarjeta profesional Nº88067-T donde certifica que OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO con NIT. 89.003.095 representada legalmente por OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO , identificado(a) con número de cédula 89.003.095 de Armenia Quindío , se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aporte parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

SON: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.. ($19.684.546,83)

Se firma la presente acta, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025

Elaboró:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Contratista

Revisó:
GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA
Apoyo a la supervisión

Aprobó:
VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretaria de Aguas e Infraestructura

Avaló:
CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Supervisor

RECIBIDO DIC 2025
Oima Acuña

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 005 DE 2025
ACTA 002 Y FINAL

OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDIO

CONTRATO DE OBRA N°: 005 DE 2025
CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO
REPRESENTANTE: N/A
CEDULA O NIT N°: 89.003.095
VALOR INICIAL: $ 91.359.558,00
VALOR ANTICIPO: $ - 0%
VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 91.359.558,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: No. 2132 CON FECHA DE 11 DE ABRIL DE 2025 POR UN VALOR DE $98.236.298,00

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6179 CON FECHA DE 15 DE AGOSTO DE 2025 POR UN VALOR DE $91.359.558

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	30	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	25/08/2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	
PLAZO PRORROGA:	N/A	DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/09/2025	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIAZ en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS en calidad de Supervisora, GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA como Apoyo a la Supervisión, y el Ing OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente ACTA FINAL de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades: Periodo a pagar DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por un valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. ($19.685.628,83)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato; a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje: se discriminará así:
Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.
Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
NOTA 1 En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídicó como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.
NOTA 2. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los terminos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato					Actas anteriores		Acta Final		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado
1	**PRELIMINARES**				**$ 480.000,00**					**$ 960.000,00**		**$ 960.000,00**		**$ -**		**$ 960.000,00**
1,01	Valla TIPO 1 con área hasta 4m2 (En estructura en madera o guadua)	M2	4,00	$ 120.000,00	$ 480.000,00	4,00		8,00	$ 120.000,00	$ 960.000,00	8,00	$ 960.000,00	0,00	$ -	8,00	$ 960.000,00
2	**Cubierta**				**$ 8.292.480,00**					**$ 9.636.081,04**		**$ 8.149.461,00**		**$ 1.486.620,04**		**$ 9.636.081,04**
2,01	conexiones), anticorrosivo y pintura) altura de trabajo superior a 2.5m (No incluya contravientos ni anclajes)	KG	156,02	$ 20.000,00	$ 3.120.400,00	261,17		417,19	$ 20.000,00	$ 8.343.741,04	348,24	$ 6.924.741,00	70,95	$ 1.419.000,04	417,19	$ 8.343.741,04
2,02	Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada color	M2	44,40	$ 49.000,00	$ 2.175.600,00		28,44	15,96	$ 49.000,00	$ 782.040,00	14,58	$ 714.420,00	1,38	$ 67.620,00	15,96	$ 782.040,00
2,03	Angeo metálico de alta resistencia con marco en platina, incluye sistema de fijación	M2	25,60	$ 95.000,00	$ 2.432.000,00		25,60	0,00	$ 95.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,04	Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado	ML	26,88	$ 21.000,00	$ 564.480,00		2,58	24,30	$ 21.000,00	$ 510.300,00	24,30	$ 510.300,00	0,00	$ -	24,30	$ 510.300,00
3	**Aulas de Clase - Mampostería**				**$ 17.407.650,00**					**$ 18.451.493,79**		**$ 17.724.028,00**		**$ 727.141,79**		**$ 18.451.169,79**
3,01	Estructura para muro en placa Liviana (Canal - Paral)	M2	76,80	$ 47.000,00	$ 3.609.600,00		22,91	53,89	$ 47.000,00	$ 2.533.018,00	53,89	$ 2.532.877,00	0,00	$ -	53,89	$ 2.532.877,00
3,02	Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluya estructura)	M2	76,80	$ 61.000,00	$ 4.684.800,00		22,91	53,89	$ 61.000,00	$ 3.287.534,00	53,89	$ 3.287.351,00	0,00	$ -	53,89	$ 3.287.351,00
3,03	Estuco sobre Revoque o muro	M2	76,80	$ 10.150,00	$ 779.520,00	214,98		291,78	$ 10.150,00	$ 2.961.618,74	278,44	$ 2.826.125,00	13,35	$ 135.491,74	291,78	$ 2.961.616,74
3,04	Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (incluye dilataciones y filos)	M2	267,54	$ 25.500,00	$ 6.822.270,00	79,38		346,90	$ 25.500,00	$ 8.845.825,05	323,73	$ 8.255.039,00	23,17	$ 590.786,05	346,90	$ 8.845.825,05
3,05	Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)	M2	37,80	$ 7.200,00	$ 272.160,00		34,80	3,00	$ 7.200,00	$ 21.600,00	2,88	$ 20.736,00	0,12	$ 864,00	3,00	$ 21.600,00
3,06	Guardaescoba en cerámica	ML	91,80	$ 13.500,00	$ 1.239.300,00		32,40	59,40	$ 13.500,00	$ 801.900,00	59,40	$ 801.900,00	0,00	$ -	59,40	$ 801.900,00
4	**Aulas de Clase - Carpintería Metálica y Madera**				**$ 5.558.025,00**					**$ 4.291.200,00**		**$ 4.291.088,00**		**$ -**		**$ 4.291.088,00**
4,01	Desmonte de ventanas y puertas metálicas	M2	8,69	$ 22.500,00	$ 195.525,00	0,03		8,72	$ 22.500,00	$ 198.200,00	8,72	$ 198.088,00	0,00	$ -	8,72	$ 198.088,00
4,02	Puerta metálica calibre 20 acanalada incluye marco, pintura y cerradura	M2	13,75	$ 390.000,00	$ 5.362.500,00		3,25	10,50	$ 390.000,00	$ 4.095.000,00	10,50	$ 4.095.000,00	0,00	$ -	10,50	$ 4.095.000,00
5	**Aulas de Clase - Piso**				**$ 4.477.440,00**					**$ 4.275.033,00**		**$ 4.205.550,00**		**$ 69.483,00**		**$ 4.275.033,00**
5,01	Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)	M2	42,24	$ 33.000,00	$ 1.393.920,00		1,91	40,33	$ 33.000,00	$ 1.330.908,50	39,68	$ 1.309.275,00	0,66	$ 21.631,50	40,33	$ 1.330.906,50
5,02	Suministro e instalacion enchape ceramico sobre revoque	M2	42,24	$ 73.000,00	$ 3.083.520,00		1,91	40,33	$ 73.000,00	$ 2.944.126,50	39,68	$ 2.896.275,00	0,66	$ 47.851,50	40,33	$ 2.944.126,50
6	**Aulas de Clase - Cielo Raso**				**$ 9.330.552,00**					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
6,01	Cielo raso en PVC común 7mm Incluye estructura de soporte	M2	166,32	$ 56.100,00	$ 9.330.552,00		166,32	0,00	$ 56.100,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	**Redes Electricas y A/C**				**$ 22.127.600,00**					**$ 27.614.550,00**		**$ 17.760.000,00**		**$ 10.064.550,00**		**$ 27.614.550,00**
7,01	Desmonte de plafón existente	UND	8,00	$ 7.700,00	$ 61.600,00	2,00		10,00	$ 7.700,00	$ 77.000,00	0,00	$ -	10,00	$ 77.000,00	10,00	$ 77.000,00
7,02	Suministro e Instalación Lámpara Led 24W 120V Redonda de sobreponer	UND	12,00	$ 60.000,00	$ 720.000,00	2,00		14,00	$ 60.000,00	$ 840.000,00	0,00	$ -	14,00	$ 840.000,00	14,00	$ 840.000,00
7,03	Punto electrico para Iluminacion EMT - Caja de 4"x4" (Longitud promedio 3m)	UND	2,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00	12,00		14,00	$ 190.000,00	$ 2.660.000,00	0,00	$ -	14,00	$ 2.660.000,00	14,00	$ 2.660.000,00
7,04	Punto electrico para interruptores sencillos EMT - 2"x4" (Longitud promedio 3m)	UND	2,00	$ 142.000,00	$ 284.000,00	7,00		9,00	$ 142.000,00	$ 1.278.000,00	0,00	$ -	9,00	$ 1.278.000,00	9,00	$ 1.278.000,00
7,05	Suministro e Instalación interruptor sencillo	UND	2,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	7,00		9,00	$ 16.000,00	$ 144.000,00	0,00	$ -	9,00	$ 144.000,00	9,00	$ 144.000,00
7,06	Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v	UND	5,00	$ 3.550.000,00	$ 17.750.000,00			5,00	$ 3.550.000,00	$ 17.750.000,00	5,00	$ 17.750.000,00	0,00	$ -	5,00	$ 17.750.000,00
7,07	Salida Tomacorriente doble En Cable N° 12 HF- Tubo EMT 3/4 (Longitud promedio 5m)	UND	4,00	$ 185.000,00	$ 740.000,00	1,00		5,00	$ 185.000,00	$ 925.000,00	0,00	$ -	5,00	$ 925.000,00	5,00	$ 925.000,00
7,08	Suministro e instalación tomacorriente doble con puesta a tierra	UND	4,00	$ 25.000,00	$ 100.000,00	1,00		5,00	$ 25.000,00	$ 125.000,00	0,00	$ -	5,00	$ 125.000,00	5,00	$ 125.000,00
7,09	Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"	ML	40,00	$ 32.000,00	$ 1.280.000,00		7,20	32,80	$ 32.000,00	$ 1.049.600,00	0,00	$ -	32,80	$ 1.049.600,00	32,80	$ 1.049.600,00

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002
CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2025

SUPERVISOR: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

APOYO A LA SUPERVISIÒN: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

OBJETO: "Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío"

1. DATOS GENERALES	
Modalidad de Contratación	Selección abreviada de menor cuantía
No. Proceso	SAMC-015 DE 2025
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA
Secretaría que genera la necesidad y responsable de la elaboración del estudio previo.	SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Dependencia que genera el proceso	JEFATURA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
No. Del contrato	005 DE 2025
Fecha de suscripción del contrato	15 DE AGOSTO DE 2025
Contratista	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
NIT / CC	89.003.095
Valor Inicial del Contrato	NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (**$ 91.359.558.00**) INCLUIDO AUI E IMPUESTOS
Forma de pago	El departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al **CIEN PORCIENTO (100%)** del valor total del

	contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: Pagos parciales hasta llegar al **NOVENTA PORCIENTO (90%)** del valor toral del contrato. Un ultimo pago correspondiente al **DIEZ PORCIENTO (10%)** restante del valor total del contrato que se cancelara al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción
Plazo Inicial del contrato	Treinta (30) días calendario
Fecha de inicio:	Veinticinco (25) de agosto de 2025
Fecha de terminación inicial	Veintitrés (23) de septiembre de 2025
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de terminación final:	Diez (10) de octubre de 2025
Modificación No.	N/A
Supervisor por parte del Departamento	CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

2. DATOS FINANCIEROS	
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2132 FECHA :21 ABRIL DE 2025 POR VALOR DE: $98.236.298,00
No. y valor Registro Presupuestal	6179 FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025 POR VALOR DE $ 91.359.558.00
Adición (Modificatorio No. _____ de 20_____	N/A
Valor Total del Contrato	$ 91.343.799.27

3. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El siguiente informe detalla la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO y el Ingeniero OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO, con C.C. No. 89.003.095. Con acta de inicio, firmada por ambas partes el 25 de AGOSTO de 2025, en donde se orientaron los trabajos para realizar la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA – MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO".

El contratista, OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO, ha llevado a cabo las labores necesarias para la adecuación y mejoramiento de la cubierta y aulas de clase del CAE la primavera. Se realizaron las obras conforme a lo establecido en el contrato.

Es relevante destacar que el inicio de las actividades fue puntual, cumpliendo con lo estipulado en el acta de inicio, y se ha mantenido un progreso constante en el desarrollo de la obra. Además, se han seguido los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato de obra, garantizando la calidad y adecuado avance de los trabajos.

Este informe abarca el período desde el 19 de septiembre de 2025 hasta la fecha actual y confirma que las acciones llevadas a cabo por el contratista han sido acordes con los términos y condiciones del contrato, llevando la ejecución sin aplazamientos ni contratiempos.

Descripción del desarrollo de las actividades del Contrato.

- Instalación de estructura metálica
- Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada
- Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado
- Suministro e instalación enchape cerámico sobre revoque
- Desmonte de plafón existente
- Suministro e Instalación Lámpara Led 24W 120V Redonda de sobreponer
- Punto eléctrico para Iluminación EMT - Caja de 4"x4" (Longitud promedio 3m)
- Punto eléctrico para interruptores sencillos EMT - 2"x4" (Longitud promedio 3m)
- Suministro e Instalación interruptor sencillo
- Salida Tomacorriente doble En Cable No 12 HF- Tubo EMT 3/4 (Longitud promedio 5m)
- Suministro e instalación tomacorriente doble con puesta a tierra
- Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"
- Tendida de alambre No. 12 - Libre de halógenos
- Suministro e instalación de tubería EMT ½"
- Tendida de alambre NO.8-libre de halógenos
- Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar

4. REGISTRO FOTOGRAFICO *(si aplica)*





5. RESUMEN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Ítem	Descripción	Und	Cantidad ejecutada
2	**Cubierta**		
2.01	Estructura metálica (incluye estructura principal, perlines, ángulos, conexiones), anticorrosivo y pintura) altura de trabajo superior a 2.5m (No incluye contravientos ni anclajes)	kg	70.95
2.02	Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada color	M2	1.38
3	**Aulas de Clase – Mampostería**		
3.01	Estuco sobre Revoque o muro	M2	13.35
3.02	Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (Incluye dilataciones y filos)	M2	23.17
3.03	Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)	M2	0.12
5	**Aulas de Clase - Piso**		
5.01	Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)	M2	0.66
5.02	Suministro e instalación enchape cerámico sobre revoque	M2	0.66
7	**Aulas de Clase - Piso**		
7.01	Desmonte de plafón existente	M2	10.00
7.02	Suministro e Instalación Lámpara Led 24W 120V Redonda de sobreponer	M2	14.00
7.03	Punto eléctrico para Iluminación EMT - Caja de 4"x4" (Longitud promedio 3m)	UND	14.00
7.04	Punto eléctrico para interruptores sencillos EMT - 2"x4" (Longitud promedio 3m)	UND	9.00
7.05	Suministro e Instalación interruptor sencillo	UND	9.00
7.06	Salida Tomacorriente doble En Cable N° 12 HF- Tubo EMT 3/4 (Longitud promedio 5m)	UND	5.00
7.07	Suministro e instalación tomacorriente doble con puesta a tierra	UND	5.00
7.08	Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"	ML	32.80
7.09	Tendida de alambre No. 12 - Libre de halógenos	ML	456.30
8	**ITEM NO CONTEMPLADOS**		
8.01	Suministro e instalación de tubería EMT ½"	ML	44.10
8.02	Tendida de alambre NO.8-libre de halógenos	ML	40.00
8.03	Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar	UND	1.00

6. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
VALOR INICIAL	$ 91.359.558.00	$ 0	$ 91.359.558.00
ACTA No. 001	$ 91.359.558.00	$ 71.658.170,44	$ 19.701.387.56
ACTA No. 002 Y FINAL	$ 91.359.558.00	$ 19,684,546.83	$ 16.840,73
TOTAL	$ 91.359.558.00	$91.343.799.27	$ 16.840,73

VALOR A PAGAR: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (**$ 19,684,546.83**) INCLUIDO AUI E IMPUESTOS

SALDO POR LIBERAR : DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (**$ 16.840,73)**

PERIODO: PAGO PARCIAL 002 (FINAL)

7. APORTES SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS** en su calidad de supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Nota: El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado **RAMIRO ORTIZ BEJARANO** con tarjeta profesional No. 86967-T donde certifica que OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO, con C.C. No. 89.003.095, se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. **(si aplica)**

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
WILLIAM FABIAN MADRID LADINO	$ 9.500	$ 38.000	$ 16.600	9491833805	AGOSTO
JULIAN ANDRES NARVAEZ HENAO	$ 9.500	$ 38.000	$ 16.600	9491833805	AGOSTO
JORGE IVAN GUZMAN MEDINA	$ 0	$ 0	16.600	9491833849	AGOSTO

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
JOSE ALEXANDER GOMEZ GARCIA	$ 11.400	$ 45.600	$ 19.900	9493143162	SEPTIEMBRE
MICHAEL SMITH MONCADA TORRES	$ 11.400	$ 45.600	$ 19.900	9493143162	SEPTIEMBRE
OLMER PERDOMO MORENO	$ 11.400	$ 45.600	$ 19.900	9493143162	SEPTIEMBRE
NESTOR DANIEL SANCHEZ GIRALDO	$ 11.400	$ 45.600	$ 19.900	9493143162	SEPTIEMBRE
JORGE ELIECER TORRES RINCON	$ 7.600	$ 30.400	$ 13.300	9493143162	SEPTIEMBRE

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO RESIDENTE DE OBRA	$250.000	$ 320.000	$ 10.500	9491752052	AGOSTO
ALBEIRO HENAO MEJIA PROFESIONAL SISO	178.000	227.800	34.700	34321109	AGOSTO

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO RESIDENTE DE OBRA	$250.000	$ 320.000	$ 10.500	9492831737	SEPTIEMBRE
ALBEIRO HENAO MEJIA PROFESIONAL SISO	178.000	227.800	34.700	34704788	SEPTIEMBRE

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	X
TRANSFERENCIA	

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: para el pago de cuentas con recursos nacionales, la forma de pago no puede efectuarse mediante cheque.

Para constancia, se firma en el Municipio de Armenia Departamento del Quindío, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Jefe Oficina de infraestructura social
Secretaria de aguas e infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA
Contratista
Secretaria de aguas e infraestructura
Departamento del Quindío
Apoyo a la Supervisión

Armenia, 5 de noviembre 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
Armenia – Quindío

Asunto: **Informe de inversión de imprevistos presentados en la ejecución del Contrato de Obra No. 005 de 2025**

Objeto: ***"Adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase del centro de atención especializada (CAE) La primavera de Montenegro Quindío".***

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito informar que durante la ejecución de las actividades programadas en el **CAE La Primavera**, se presentó un imprevisto que afectó la logística prevista para el desarrollo del contrato.

La vía principal de acceso al Centro, correspondiente al corredor **Montenegro – Circasia**, se encontraba en proceso de reposición, situación que imposibilitó su uso habitual. En consecuencia, el ingreso y salida del personal, equipos y vehículos debió efectuarse exclusivamente a través de la ruta **Armenia – Circasia – Montenegro.**

Debido a esta restricción, los materiales requeridos para la ejecución de las actividades tuvieron que ser adquiridos directamente en la ciudad de Armenia, dado que correspondían a insumos eléctricos, materiales tecnológicos y productos de acabado disponibles únicamente en grandes ferreterías de la ciudad. Esta situación generó un incremento significativo en los desplazamientos y, por ende, un mayor costo en el acarreo y transporte de materiales.

El valor adicional asumido por concepto de transporte asciende a **$720.000**, monto no contemplado dentro de la programación inicial del contrato.

Dejamos constancia de este imprevisto con el fin de informar formalmente a la Entidad y soportar los ajustes logísticos y económicos derivados de la situación presentada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información o soporte adicional que consideren necesario.

Cordialmente,

Óscar Arley González Buitrago
C.C. No. 89.003.095

PAPPYER®

Producido por:
FABRIFOLDER S.A.S

COMPROBANTE EGRESO EFECTIVO

No.

CIUDAD:	FECHA	DÍA	MES	AÑO	VALOR $
Armenia Quindío		3	09	2025	$ 120,000

PAGADO A: Victor Hugo Ruiz

POR CONCEPTO DE: Acarreo Laminas de yeso desde Pinturas bolivar – Cae

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Ciento veintemil pesos

CONTABILIZACIÓN

CODIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Victor Hugo ruiz

C.C. ☒ NIT. ☐ No. 10029587

FECHA DE RECIBIDO | DÍA | MES | AÑO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PAPPYER®

Producido por:
FABRIFOLDER S.A.S

COMPROBANTE EGRESO EFECTIVO

No.

CIUDAD:	FECHA	DÍA	MES	AÑO	VALOR $
Armenia Quindío		2	09	2025	$ 120,000

PAGADO A: Victor Hugo Ruiz

POR CONCEPTO DE: Acarreo de piso ceramica home center - Cae Montenegro

LA SUMA DE: (EN LETRAS) $ 120,000 ciento veintemil pesos

CONTABILIZACIÓN

CODIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Victor Hugo ruiz

C.C. ☒ NIT. ☐ No. 10029587

FECHA DE RECIBIDO | DÍA | MES | AÑO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PAPPYER

Producido por:
FABRIFOLDER S.A.S

COMPROBANTE EGRESO EFECTIVO

No.

CIUDAD:	FECHA	DÍA	MES	AÑO	VALOR $
Armenia Quindío		8	9	2025	$ 240,000

PAGADO A: Robinson enrique correa Sonchez

POR CONCEPTO DE: 2 acarreos desde pinturos bolivar - Cae y Alkosto - Cae

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos Cuarenta mil Pesos

CONTABILIZACIÓN

CODIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO | APROBADO | CONTABILIZADO

C.C. ☑ NIT. ☐ No. 1097721151

FECHA DE RECIBIDO | DÍA | MES | AÑO

PAPPYER

Producido por:
FABRIFOLDER S.A.S

COMPROBANTE EGRESO EFECTIVO

No.

CIUDAD:	FECHA	DÍA	MES	AÑO	VALOR $
Armenia Quindío		27	08	2025	$ 240,000

PAGADO A: Robinson enrique correa Sonchez

POR CONCEPTO DE: 2 acarreos de Pinturos - Estructuras matolicas

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cuarenta mil Pesos

CONTABILIZACIÓN

CODIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO | APROBADO | CONTABILIZADO

C.C. ☑ NIT. ☐ No. 1097721151

FECHA DE RECIBIDO | DÍA | MES | AÑO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

OSCAR GONZALEZ Ingeniería y Construcción

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ded5faa8f434dacc084ad7e0f75dc2426478dd4e0bb4fbbff1bc6aec63172844aa9e136cae65ce3d530137b656c8c01a

Número de Factura: FEOG-564
Fecha de Emisión: 06/11/2025
Fecha de Vencimiento: 06/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Cheque
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY
Nombre Comercial: GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY
Nit del Emisor: 89003095
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CR 12 11 67 BRR BUENOS AIRES
Teléfono / Móvil: 7401936
Correo: oscararleygonzalez@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890001639
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contabilidad@quindio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CD01	COSTO DIRECTO	NIU	1,00	$ 14.581.144,83	$ 0,00	$ 0,00					$ 14.581.144,83
2	ADM02	ADMINISTRACION	NIU	1,00	$ 4.228.532,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.228.532,00
3	IM03	IMPREVISTOS	NIU	1,00	$ 145.812,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 145.812,00
4	UT04	UTILIDAD	NIU	1,00	$ 729.058,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 729.058,00

Notas Finales

ADECUACIONES CAE LA PRIMAVERA - CONTRATO 005 - 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
06/11/2025 08:23:23
Documento validado por la DIAN:
06/11/2025 08:23:23
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		19684546.83
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		19684546.83
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		19684546.83
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 19684546.83

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		19.684.546,83
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		19.684.546,83
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		19.684.546,83
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 19.684.546,83

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084645246 Rango desde: 551 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-12-03

	FORMATO	Código: F-INF-23
	Autorización de Pagos por Supervisión	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 1

Fecha: 05 noviembre 2025

Ciudad/Depto.: Armenia, Quindío

Yo. **CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 25.023.642 de Quimbaya, obrando como Supervisor del Contrato de Obra No. 005 de 2025, cuyo objeto es: "**Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío**", garantizo que se ha realizado la verificación administrativa, técnica, jurídica y financiera del referido Contrato de Obra, constatando el pago de la seguridad social integral y que cumple hasta la fecha con todas las obligaciones establecidas.

En atención a lo anterior avalo y autorizo el trámite para el desembolso correspondiente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($19,684,546.83)**

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Jefe De Oficina De Infraestructura Social
Departamento del Quindío
Supervisor

Armenia, Quindío
5 de noviembre de 2025

Señores
Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud de pago mediante cheque Acta Final.

Respetados señores:

Yo, **Óscar Arley González Buitrago**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.095 de Armenia, Quindío, en calidad de contratista del contrato No. 005 de 2025, cuyo objeto es *"Adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera de Montenegro, Quindío"*, me permito solicitar de manera atenta que el valor correspondiente al pago del Acta Final, por la suma de:

DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. ($19.684.546,83)

sea cancelado mediante **cheque** a nombre del suscrito contratista.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la respectiva notificación para el retiro del cheque.

Cordialmente,



Óscar Arley González Buitrago
C.C. 89.003.095

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1001001022	9491833849	Y	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE BOGOTA	0	$16,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7550825	GUZMAN MEDINA JORGE IVAN	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	5	$237,250	$16,600	0	$0	$0	No	$16,600
Total	Afiliados(1)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$237,250	$16,600		$0	$0		$16,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1001001022	9491833849	Y	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE BOGOTA	0	$16,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,600	$0	$0	$16,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,600	$0	$0	$16,600
TOTAL				1	$16,600	$0	$0	$16,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89003095		GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Villa Ximena Mz D No. 52	ARMENIA-QUINDIO	3233114807	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	25134201	9491752052	I	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	89003095	GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY	R																	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total	Afiliados(1)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0		$580,500

2025/09/18 10:57 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89003095		GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Villa Ximena Mz D No. 52	ARMENIA-QUINDIO	3233114507	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	25134201	9491752052	I	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89003095		GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Villa Ximena Mz D No. 52	ARMENIA-QUINDIO	3233114807	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	25145825	9492831737	I	2025/10/23	2025/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	89003095	GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY																		230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total	Afiliados(1)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0		$580,500

2025/10/14 10:37 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89003095		GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Villa Ximena Mz D No. 52	ARMENIA-QUINDIO	3233114807	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	25145825	9492831737	I	2025/10/23	2025/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 18413222	0	ALBEIRO HENAO MEJIA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CL 1 1 - 1 CR 16 21 - 17 LOCAL 5		3213080833		AHENAOM3@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34321109	I	2025-09-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	471.000	2.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34321109	2025-09-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNBOL	FNBUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Subt. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 18413222	HENAO MEJIA ALBEIRO	1.423.500																	0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	178.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.423.500	28.500	1.423.500	34.700	0,62435	0	0	0	0	0	57	0	469.000	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 18413222	0	ALBEIRO HENAO MEJIA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CL 1 1 - 1 CR 16 21 - 17 LOCAL 5		3213080833		AHENAOM3@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34321109	I	2025-09-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	471.000	2.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34321109	2025-09-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	900	0	228.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	900	0	228.700
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	700	0	178.700
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	178.000	0	700	0	178.700
ARP(Administradoras: 1)				1	34.700	0	200	0	34.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	34.700	0	200	0	34.900
CCF(Administradoras: 1)				1	28.500	0	200	0	28.700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890000381	0	1	28.500	0	200	0	28.700
Gran Total					469.000	0	2.000	0	471.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 18413222	0	ALBEIRO HENAO MEJIA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CL 1 1 - 1 CR 16 21 - 17 LOCAL 5		3213080833			AHENAOM3@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	34704788	I	2025-10-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	469.600	600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34704788	2025-10-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 18413222	HENAO MEJIA ALBEIRO	1.423.500																	0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	178.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.423.500	28.500	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	57	0	469.000	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 18413222	0	ALBEIRO HENAO MEJIA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CL 1 1 - 1 CR 16 21 - 17 LOCAL 5		3213080833			AHENAOM3@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	34704788	I	2025-10-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	469.600	600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34704788	2025-10-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	200	0	228.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	200	0	228.000
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	200	0	178.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	178.000	0	200	0	178.200
ARP(Administradoras: 1)				1	34.700	0	100	0	34.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	34.700	0	100	0	34.800
CCF(Administradoras: 1)				1	28.500	0	100	0	28.600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890000381	0	1	28.500	0	100	0	28.600
Gran Total					469.000	0	600	0	469.600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1001001021	9491833805	E	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE BOGOTA	0	$147,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	frg	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	fge	lma	vac	avp	vct	frl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1097036704	MADRID LADINO WILLIAM FABIAN	X	X																230301	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF43	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$16,600	5	$0	$0	SI	$73,600
2	CC	1097038475	NARVAEZ HENAO JULIAN ANDRES	X	X																230301	5	$237,250	$38,000	EPS041	5	$237,250	$9,500	CCF43	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$16,600	5	$0	$0	SI	$73,600
Total	Afiliados(2)																						$474,500	$76,000			$474,500	$19,000			$474,500	$19,000			$474,500	$33,200		$0	$0		$147,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1001001021	9491833805	E	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE BOGOTA	0	$147,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$76,000	$0	$0	$76,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$76,000	$0	$0	$76,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$33,200	$0	$0	$33,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$33,200	$0	$0	$33,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,000	$0	$0	$19,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	2	$19,000	$0	$0	$19,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$19,000	$0	$0	$19,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$9,500	$0	$0	$9,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$9,500	$0	$0	$9,500
TOTAL				2	$147,200	$0	$0	$147,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	25145745	9493143162	E	2025/10/23	2025/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$412,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7548636	GOMEZ GARCIA JOSE ALEXANDER	X	X																25-14	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-23	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
2	CC	1007685852	MONCADA TORRES MICHAEL SMITH	X	X																25-14	6	$284,700	$45,600	ESSC62	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-23	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
3	CC	7540671	PERDOMO MORENO OLMER	X	X																230201	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-23	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
4	CC	1097039485	SANCHEZ GIRALDO NESTOR DANIEL	X	X																230301	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-23	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
5	CC	1097034377	TORRES RINCON JORGE ELIECER	X	X																230301	4	$189,800	$30,400	EPS002	4	$189,800	$7,600	CCF43	4	$189,800	$7,600	14-23	4	$189,800	$13,300	4	$0	$0	SI	$58,900
Total	Afiliados(5)																						$1,328,600	$212,800			$1,328,600	$53,200			$1,328,600	$53,200			$1,328,600	$92,900		$0	$0		$412,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890903095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	25145745	9493143162	E	2025/10/23	2025/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$412,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$212,800	$0	$0	$212,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$91,200	$0	$0	$91,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$76,000	$0	$0	$76,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$45,600	$0	$0	$45,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$92,900	$0	$0	$92,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$92,900	$0	$0	$92,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$53,200	$0	$0	$53,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$53,200	$0	$0	$53,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$53,200	$0	$0	$53,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$11,400	$0	$0	$11,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$22,800	$0	$0	$22,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$7,600	$0	$0	$7,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$11,400	$0	$0	$11,400
TOTAL				5	$412,100	$0	$0	$412,100

2025/10/14 10:10 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 14897487219

(415)7707212489984(8020) 000001489748721 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 0 3 0 9 5	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 9 0 0 3 0 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	BUITRAGO	OSCAR	ARLEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 11 67 BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico: oscararleygonzalez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 0 1 9 3 6	3 1 1 7 3 2 2 5 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 1 1 7	4 2 2 0	2 0 1 3 0 1 1 7		4 3 9 0		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1	6	2	2	4	9	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS MONTENEGRO KAREN
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 22-07-2025 05:46:24PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	3,02	Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluye estructura)	Unidad:	M2	Cantidad total:	53,90

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
SALON 1	3,70		2,60		9,62	9,62
SALON 2	4,32		2,60		11,24	20,86
SALON 3	5,29		2,60		13,75	34,61
SALON 4	5,05		2,58		13,03	47,64
SALON 5	4,44		2,60		11,54	59,18
VENTANA DE SALON 3	1,20		1,20		1,44	60,62
PUERTA METALICA DE SALON 3	1,51		2,50		3,78	64,40
PUERTAS METALICAS CALIBRE 20						64,40
Puerta metalica calibre 20 (Salon 1)		1	2,1	1,00	-2,10	62,30
Puerta metalica calibre 20 (Salon 2)		1	2,1	1,00	-2,10	60,20
Puerta metalica calibre 20 (Salon 3)		1	2,1	1,00	-2,10	58,10
Puerta metalica calibre 20 (Salon 4)		1	2,1	1,00	-2,10	56,00
Puerta metalica calibre 20 (Salon 5)		1	2,1	1,00	-2,10	53,90

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	1,01	Valla TIPO 1 con área hasta 4m2 (En estructura en madera o guadua)	Unidad:	M2	Cantidad total:	8,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones			Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Longitud		
	Valla Tipo 1	4,00	2,00		8,00	8,00
						

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	2,01	Estructura metálica (incluye estructura principal, perlines, angulos, conexiones), anticorrosivo y pintura) altura de trabajo superior a 2.5m (No incluye contravientos ni anclajes)	Unidad:	KG	Cantidad total:	417,19

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Relacion Kg/m2 ó (kg/ml)	Cantidad		
	Malla en varilla de acero cuadrada 15 cm x 15 cm	1,90	2,70	17,78	1,00	91,21	91,21
	Malla en varilla de acero cuadrada 15 cm x 15 cm	1,87	2,7	17,78	1,00	89,77	180,98
	Malla en varilla de acero cuadrada 15 cm x 15 cm	1,57	1,48	17,78	4,00	165,25	346,24
	Estructura Metalica						
	Marco metalico en 1 1/2"	26,60		1,38		36,71	382,95
	TUBOS DE 1"	29,26		0,97		28,39	411,34
	Angulo Pie de Amigo De Pulgada Calibre 14	9		0,65		5,85	417,19

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1
		Fecha: 23/9/2025

ITEM	2,02	Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada color	Unidad:	M2	Cantidad total:	15,96

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Teja para mampara de proteccion		13,30	1,20		15,96	15,96

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	2,04	Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado	Unidad:	ML	Cantidad total:	24,30

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
		12,15			2,00	24,30	24,30

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	3,01	Estructura para muro en placa Liviana (Canal - Paral)	Unidad:	M2	Cantidad total:	53,89

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
SALON 1	3,70		2,60		9,62	9,62
SALON 2	4,32		2,60		11,23	20,85
SALON 3	5,29		2,60		13,75	34,61
SALON 4	5,05		2,58		13,03	47,64
SALON 5	4,44		2,60		11,54	59,18
VENTANA DE SALON 3	1,20		1,20		1,44	60,62
PUERTA METALICA DE SALON 3	1,51		2,50		3,78	64,39
PUERTAS METALICAS CALIBRE 20						64,39
Puerta metalica calibre 20 (Salon 1)		1	2,1	1,00	-2,10	62,29
Puerta metalica calibre 20 (Salon 2)		1	2,1	1,00	-2,10	60,19
Puerta metalica calibre 20 (Salon 3)		1	2,1	1,00	-2,10	58,09
Puerta metalica calibre 20 (Salon 4)		1	2,1	1,00	-2,10	55,99
Puerta metalica calibre 20 (Salon 5)		1	2,1	1,00	-2,10	53,89

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	3,02	Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluye estructura)	Unidad:	M2	Cantidad total:	53,89

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	SALON 1	3,70		2,60		9,62	9,62
	SALON 2	4,32		2,60		11,23	20,85
	SALON 3	5,29		2,60		13,75	34,60
	SALON 4	5,05		2,58		13,03	47,63
	SALON 5	4,44		2,60		11,54	59,17
	VENTANA DE SALON 3	1,20		1,20		1,44	60,61
	PUERTA METALICA DE SALON 3	1,51		2,50		3,78	64,39
	PUERTAS METALICAS CALIBRE 20						64,39
	Puerta metalica calibre 20 (Salon 1)		1	2,1	1,00	-2,10	62,29
	Puerta metalica calibre 20 (Salon 2)		1	2,1	1,00	-2,10	60,19
	Puerta metalica calibre 20 (Salon 3)		1	2,1	1,00	-2,10	58,09
	Puerta metalica calibre 20 (Salon 4)		1	2,1	1,00	-2,10	55,99
	Puerta metalica calibre 20 (Salon 5)		1	2,1	1,00	-2,10	53,89

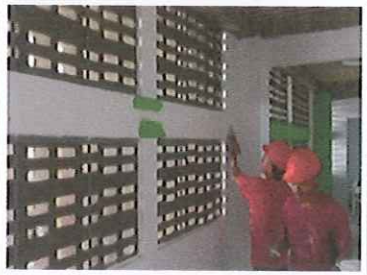
Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	3,03	Estuco sobre Revoque o muro	Unidad:	M2	Cantidad total:	291,78

Registro fotográfico





Descripcion		Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Paredes Sistema Liviano Instalado							
SALON 1		3,70		2,60	2,00	19,24	19,24
SALON 2		4,32		2,60	2,00	22,46	41,70
SALON 3		5,29		2,60	2,00	27,51	69,21
SALON 4		5,05		2,58	2,00	26,06	95,27
SALON 5		4,44		2,60	2,00	23,09	118,36
Puerta metalica calibre 20 (Salon 1)			1	2,10	2,00	-4,20	114,16
Puerta metalica calibre 20 (Salon 2)			1	2,10	2,00	-4,20	109,96
Puerta metalica calibre 20 (Salon 3)			1	2,10	2,00	-4,20	105,76
Puerta metalica calibre 20 (Salon 4)			1	2,10	2,00	-4,20	101,56
Puerta metalica calibre 20 (Salon 5)			1	2,10	2,00	-4,20	97,36
Paredes Existentes							
SALON 1	SALON 1	10,28		2,40		24,67	122,03
	COLUMNA 6	0,64		2,40		1,54	123,57
	COLUMNA 7	1,57		2,40		3,77	127,33
	COLUMNA 8	0,68		2,40		1,63	128,97
SALON 2	SALON 2	10,67		2,40		25,61	154,57
	COLUMNA 9	0,69		2,40		1,66	156,23
	COLUMNA 10	1,58		2,40		3,79	160,02
SALON 3	SALON 3	12,00		2,40		28,80	188,82
	COLUMNA 11	10,67		2,40		25,61	214,43
SALON 4	PARED 1	4,10		2,40		9,84	224,27
	PARED 2	3,28		2,40		7,87	232,14
	PARED 3	0,35		2,30		0,81	232,95
	COLUMNA 12	1,19		2,40		2,86	235,80
	COLUMNA 15	1,20		2,40		2,88	238,68
	COLUMNA 16	0,54		2,40		1,30	239,98
SALON 5	SALON 5	9,68		2,40		23,23	263,21
	COLUMNA 14	0,95		2,40		2,28	265,49
ACCESO CUADRADO (FRENTE A ENTRADA)	PARED 1	4,00		2,40		9,60	275,09
	PARED 2	1,87		0,20		0,37	275,47
	PARED 3	0,53		0,85		0,45	275,92
	COLUMNA 1	0,76		2,40		1,82	277,74
	COLUMNA 2	1,40		2,40		3,36	281,10
	COLUMNA 3	0,34		2,40		0,82	281,92
	COLUMNA 4	0,40		2,40		0,96	282,88
	COLUMNA 5	1,14		2,40		2,74	285,61
PASILLO PRINCIPAL (Frente salon 2)		3,95		1,20		4,74	290,35
PASILLO PRINCIPAL (Frente salon 3)		0,00		0,00		0,00	290,35
PASILLO GIRO FINAL (Entrada salon 4-5)		2,68		2,33		6,24	296,60
Rejas Ventanas							
REJA VENTANA SALON 4		2,83		1,70		-4,81	291,78

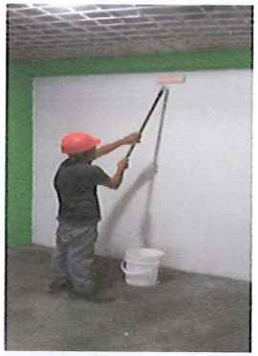
Observaciones:

firma:	firma	firma
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	GESSEN ANDREY MOYA ACUÑA	CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1
		Fecha: 23/9/2025

ITEM	3,04	Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (Incluye dilataciones y filos)	Unidad:	M2	Cantidad total:	346,90

Registro fotográfico



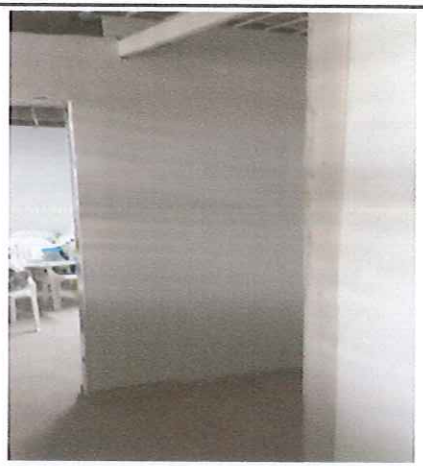


Descripcion		Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Paredes Sistema Liviano							
SALON 1		3,70		2,60	2,00	19,24	19,24
SALON 2		4,32		2,60	2,00	22,46	41,70
SALON 3		5,29		2,60	2,00	27,51	69,21
SALON 4		5,05		2,58	2,00	26,06	95,27
SALON 5		4,44		2,60	2,00	23,09	118,36
Puerta metalica calibre 20 (Salon 1)			1	2,10	2,00	-4,20	114,16
Puerta metalica calibre 20 (Salon 2)			1	2,10	2,00	-4,20	109,96
Puerta metalica calibre 20 (Salon 3)			1	2,10	2,00	-4,20	105,76
Puerta metalica calibre 20 (Salon 4)			1	2,10	2,00	-4,20	101,56
Puerta metalica calibre 20 (Salon 5)			1	2,10	2,00	-4,20	97,36
Paredes Existentes							
SALON 1	SALON 1	10,28		2,40		24,67	122,03
	COLUMNA 6	0,64		2,40		1,54	123,57
	COLUMNA 7	1,57		2,40		3,77	127,33
	COLUMNA 8	0,68		2,40		1,63	128,97
SALON 2	SALON 2	10,67		2,40		25,61	154,57
	COLUMNA 9	0,69		2,40		1,66	156,23
	COLUMNA 10	1,58		2,40		3,79	160,02
SALON 3	SALON 3	12,00		2,40		28,80	188,82
	COLUMNA 11	10,67		2,40		25,61	214,43
SALON 4	PARED 1	4,10		2,40		9,84	224,27
	PARED 2	3,28		2,40		7,87	232,14
	PARED 3	0,35		2,30		0,81	232,95
	COLUMNA 12	1,19		2,40		2,86	235,80
	COLUMNA 15	1,20		2,40		2,88	238,68
	COLUMNA 16	0,54		2,40		1,30	239,98
SALON 5	SALON 5	9,68		2,40		23,23	263,21
	COLUMNA 14	0,95		2,40		2,28	265,49
ACCESO CUADRADO (FRENTE A ENTRADA)	PARED 1	4,00		2,40		9,60	275,09
	PARED 2	1,87		0,20		0,37	275,47
	PARED 3	0,53		0,85		0,45	275,92
	COLUMNA 1	0,76		2,40		1,82	277,74
	COLUMNA 2	1,40		2,40		3,36	281,10
	COLUMNA 3	0,34		2,40		0,82	281,92
	COLUMNA 4	0,40		2,40		0,96	282,88
	COLUMNA 5	1,14		2,40		2,74	285,61
PASILLO PRINCIPAL (Frente salon 2)		3,98		2,40		9,55	295,16
PASILLO GIRO FINAL (Entrada salon 4-5)		2,68		2,33		6,24	301,41
PARED (en lamina metalica o ladrillo a la vista) sin estuco						0,00	301,41
SALON 1		2,82		2,40		6,77	308,18
SALON 2		0,00		0,00		0,00	308,18
SALON 3		4,06		2,60		10,56	318,73
SALON 4		4,78		2,70		12,91	331,64
SALON 5		4,80		2,40		11,52	343,16
PASILLO PRINCIPAL (Frente salon 3)		5,19		2,40		12,46	355,61
COLUMNA 12		0,50		2,40		1,20	356,81
COLUMNA 13		0,97		2,40		2,33	359,14
COLUMNA 17		0,83		2,40		1,99	361,13
VIGAS SALON 3		4,06		0,13		0,53	361,66
VIGAS SALON 3		4,54		0,26		1,18	362,84
VIGA PASILLO		0,60		1,24		0,74	363,59
Descuento por rejas o ventanas							
REJA VENTANA PASILLO PRINCIPAL FRENTE SALON 2		1,50		0,60	4,00	-3,60	359,99
REJA VENTANA PASILLO PRINCIPAL FRENTE SALON 3		1,80		0,60	4,00	-4,32	355,67
REJA VENTANA SALON 4		2,83		1,70	1,00	-4,81	350,86
REJA VENTANA SALON 5		1,65		0,6	4,00	-3,96	346,90

Observaciones:	firma:	firma:	firma:
	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	CLAUDIA [illegible] TORO [illegible]

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	3,05	Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)	Unidad:	M2	Cantidad total:	3,00

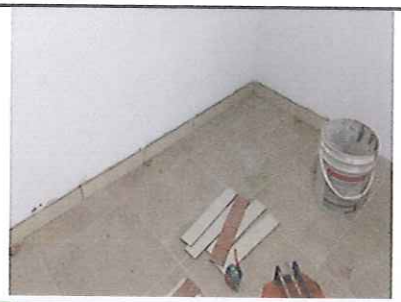
Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Desmonde muro	1,20		2,50		3,00	3,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	3,06	Guardaescoba en cerámica	Unidad:	ML	Cantidad total:	59,40

Registro fotográfico





Descripcion	Dimensiones				Longitud	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
RECTANGULO ENTRADA	4,00				4,00	4,00
PASILLO ENTRADA SALONES 2 Y 3	14,25				14,25	18,25
PASILLO ENTRADA SALONES 4 Y 5	3,92				3,92	22,17
SALON 1	3,35				3,35	25,52
SALON 2	3,17				3,17	28,69
SALON 3	18,01				18,01	46,70
SALON 4	5,60				5,60	52,30
SALON 5	7,10				7,10	59,40

Observaciones:	firma:	firma:	firma:
	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	4,01	Desmonte de ventanas y puertas metálicas	Unidad:	M2	Cantidad total:	8,72

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
VENTANA DE SALON 3	1,20		1,20	1,00	1,44	1,44
PUERTA METALICA DE SALON 3	1,51		2,50	1,00	3,78	5,22
REJA METALICA ENTRE SALON 1 Y 2	1,40		2,50	1,00	3,50	8,72

Observaciones:

firma:	firma:	firma:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista	Código: F-INF-15 Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1 Fecha: 23/9/2025

ITEM	4,02	Puerta metálica calibre 20 acanalada incluye marco, pintura y cerradura	Unidad:	M2	Cantidad total:	10,50

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Puerta metalica calibre 20 (Salon 1)	1,00		2,10		2,10	2,10
Puerta metalica calibre 20 (Salon 2)	1,00		2,10		2,10	4,20
Puerta metalica calibre 20 (Salon 3)	1,00		2,10		2,10	6,30
Puerta metalica calibre 20 (Salon 4)	1,00		2,10		2,10	8,40
Puerta metalica calibre 20 (Salon 5)	1,00		2,10		2,10	10,50

Observaciones:

firma:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

firma:
GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

firma:
CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista	Código: F-INF-15 Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1 Fecha: 23/9/2025

ITEM	5,01	Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)	Unidad:	M2	Cantidad total:	40,33

Registro fotográfico





Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
SALON 3	6,75	4,75			32,06	32,06
PASILLO PRINCIPAL (Frente salon 3)	5,40	1,47			7,94	40,00
BOCA PUERTA SALON 3	0,15	1,00			0,15	40,15
BOCA PUERTA CIRCULACION (PASILLO)	0,15	1,20			0,18	40,33

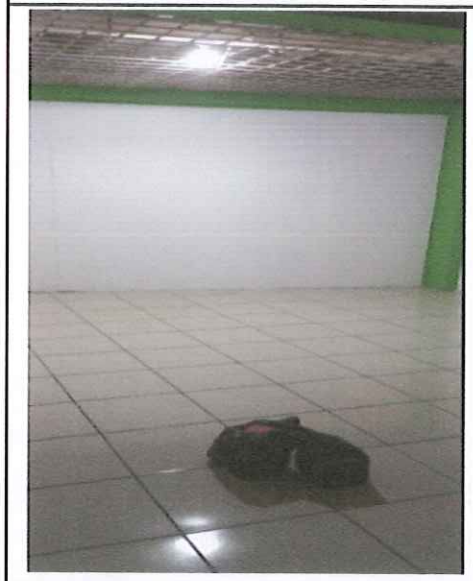
Observaciones:

firma:	firma:	firma:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista	Código: F-INF-15 Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1 Fecha: 23/9/2025

ITEM	5,02	Suministro e instalacion enchape ceramico sobre revoque	Unidad:	M2	Cantidad total:	40,33

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
SALON 3	6,75	4,75			32,06	32,06
PASILLO PRINCIPAL (Frente salon 3)	5,40	1,47			7,94	40,00
BOCA PUERTA SALON 3	0,15	1,00			0,15	40,15
BOCA PUERTA CIRCULACION (PASILLO)	0,15	1,20			0,18	40,33

Observaciones:

firma:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

firma:
GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

firma:
CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	7,01	Desmonte de plafón existente	Unidad:	UND	Cantidad total:	10,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Plafones existentes desmontados				10,00	10,00	10,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	7,02	Suministro e Instalación Lámpara Led 24W 120V Redonda de sobreponer	Unidad:	UND	Cantidad total:	14,00

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
PASILLOS PRINCIPAL				4,00	4,00	4,00
SALON 1				2,00	2,00	6,00
SALON 2				2,00	2,00	8,00
SALON 3				2,00	2,00	10,00
SALON 4				2,00	2,00	12,00
SALON 5				2,00	2,00	14,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA FORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	7,03	Punto electrico para Iluminacion EMT - Caja de 4"x4" (Longitud promedio 3m)	Unidad:	UND	Cantidad total:	14,00

Registro fotográfico

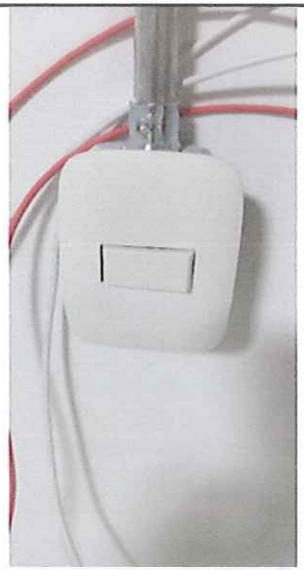


Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
PASILLOS PRINCIPAL				4,00	4,00	4,00
SALON 1				2,00	2,00	6,00
SALON 2				2,00	2,00	8,00
SALON 3				2,00	2,00	10,00
SALON 4				2,00	2,00	12,00
SALON 5				2,00	2,00	14,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	7,04	Punto electrico para interruptores sencillos EMT - 2"x4" (Longitud promedio 3m)	Unidad:	UND	Cantidad total:	9,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	PASILLOS				4,00	4,00	4,00
	SALON 1				1,00	1,00	5,00
	SALON 2				1,00	1,00	6,00
	SALON 3				1,00	1,00	7,00
	SALON 4				1,00	1,00	8,00
	SALON 5				1,00	1,00	9,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO ROJAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	7,05	Suministro e Instalación interruptor sencillo	Unidad:	UND	Cantidad total:	9,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	PASILLOS				4,00	4,00	4,00
	SALON 1				1,00	1,00	5,00
	SALON 2				1,00	1,00	6,00
	SALON 3				1,00	1,00	7,00
	SALON 4				1,00	1,00	8,00
	SALON 5				1,00	1,00	9,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	7,06	Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v	Unidad:	UND	Cantidad total:	5,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v				5,00	5,00	5,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista	Código: F-INF-15 Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1 Fecha 23/9/2025

ITEM	7,07	Salida Tomacorriente doble En Cable N° 12 HF- Tubo EMT 3/4 (Longitud promedio 5m)	Unidad:	UND	Cantidad total:	5,00

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
SALON 1				1,00	1,00	1,00
SALON 2				1,00	1,00	2,00
SALON 3				1,00	1,00	3,00
SALON 4				1,00	1,00	4,00
SALON 5				1,00	1,00	5,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista	Código: F-INF-15 Versión: 04
	MEMORIA DE CALCULO DE OBRA	Hoja 1 de 1 Fecha 23/9/2025

ITEM	7,08	Suministro e instalación tomacorriente doble con puesta a tierra	Unidad:	UND	Cantidad total:	5,00

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
SALON 1				1,00	1,00	1,00
SALON 2				1,00	1,00	2,00
SALON 3				1,00	1,00	3,00
SALON 4				1,00	1,00	4,00
SALON 5				1,00	1,00	5,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	7,09	Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"	Unidad:	ML	Cantidad total:	32,80

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
AIRES ACONDICIONADO SALONES 1 Y 2	4,40				4,40	4,40
AIRES ACONDICIONADO SALON 3	4,40				4,40	8,80
AIRES ACONDICIONADO SALON 4	7,50				7,50	16,30
AIRES ACONDICIONADO SALON 5	10,20				10,20	26,50
RED PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO	4,00				4,00	30,50
LUMINARIAS SALON 2	2,30				2,30	32,80

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	7,10	Tendida de alambre No. 12 - Libre de halogenos	Unidad:	ML	Cantidad total:	456,30

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Tuberia 3/4" para instalacion de red de Aires Acondicionados						
	AIRES ACONDICIONADO SALORES 1 Y 2	5,00			6,00	30,00	30,00
	AIRES ACONDICIONADO SALON 3	5,00			3,00	15,00	45,00
	AIRES ACONDICIONADO SALON 4	13,00			3,00	39,00	84,00
	AIRES ACONDICIONADO SALON 5	18,00			3,00	54,00	138,00
	LUMINARIAS SALON 2	3,50			3,00	10,50	148,50
	Alambre adicional por instalacion de puntos de iluminacion						
	PASILLOS PRINCIPAL	9			4,00	36,00	184,50
	SALON 1	9			2,00	18,00	202,50
	SALON 2	9			2,00	18,00	220,50
	SALON 3	9			2,00	18,00	238,50
	SALON 4	9			2,00	18,00	256,50
	SALON 5	9			2,00	18,00	274,50
	Tuberia 1/2" (circuitos de iluminacion)						
	PASILLO	20,00			3,00	60,00	334,50
	SALON 1	8,40			3,00	25,20	359,70
	SALON 2	4,00			3,00	12,00	371,70
	SALON 3	5,20			3,00	15,60	387,30
	SALON 4	11,50			3,00	34,50	421,80
	SALON 5	11,50			3,00	34,50	456,30

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

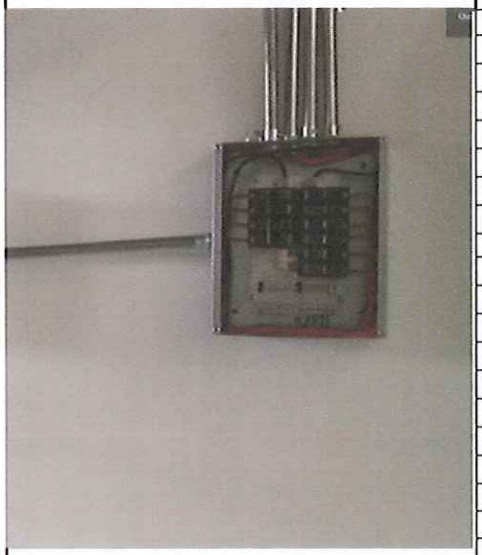
ITEM	8,01	Suministro e instalación de tubería EMT ½"	Unidad:	ML	Cantidad total:	44,10

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	PASILLO	19,00				19,00	19,00
	SALON 1	7,40				7,40	26,40
	SALON 2	3,00				3,00	29,40
	SALON 3	4,20				4,20	33,60
	SALON 4 Y SALON 5	10,50				10,50	44,10

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

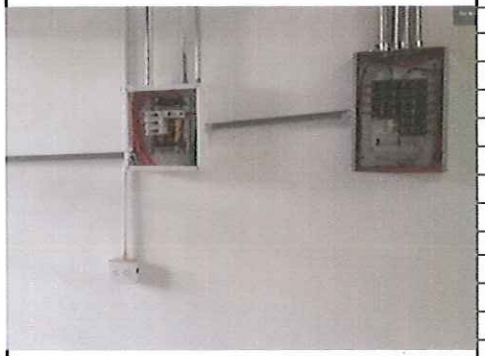
ITEM	8,02	Tendida de alambre NO.8-libre de halógenos	Unidad:	ML	Cantidad total:	40,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Red principal cabeado negro	26,00				26,00	26,00
	Red principal Cableado Blanco	14,00				14,00	40,00

	firma:	firma:	firma:
Observaciones:	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 23/9/2025

ITEM	8,03	Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar	Unidad:	UND	Cantidad total:	1,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	TABLERO INSTALADO	1,00				1,00	1,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío



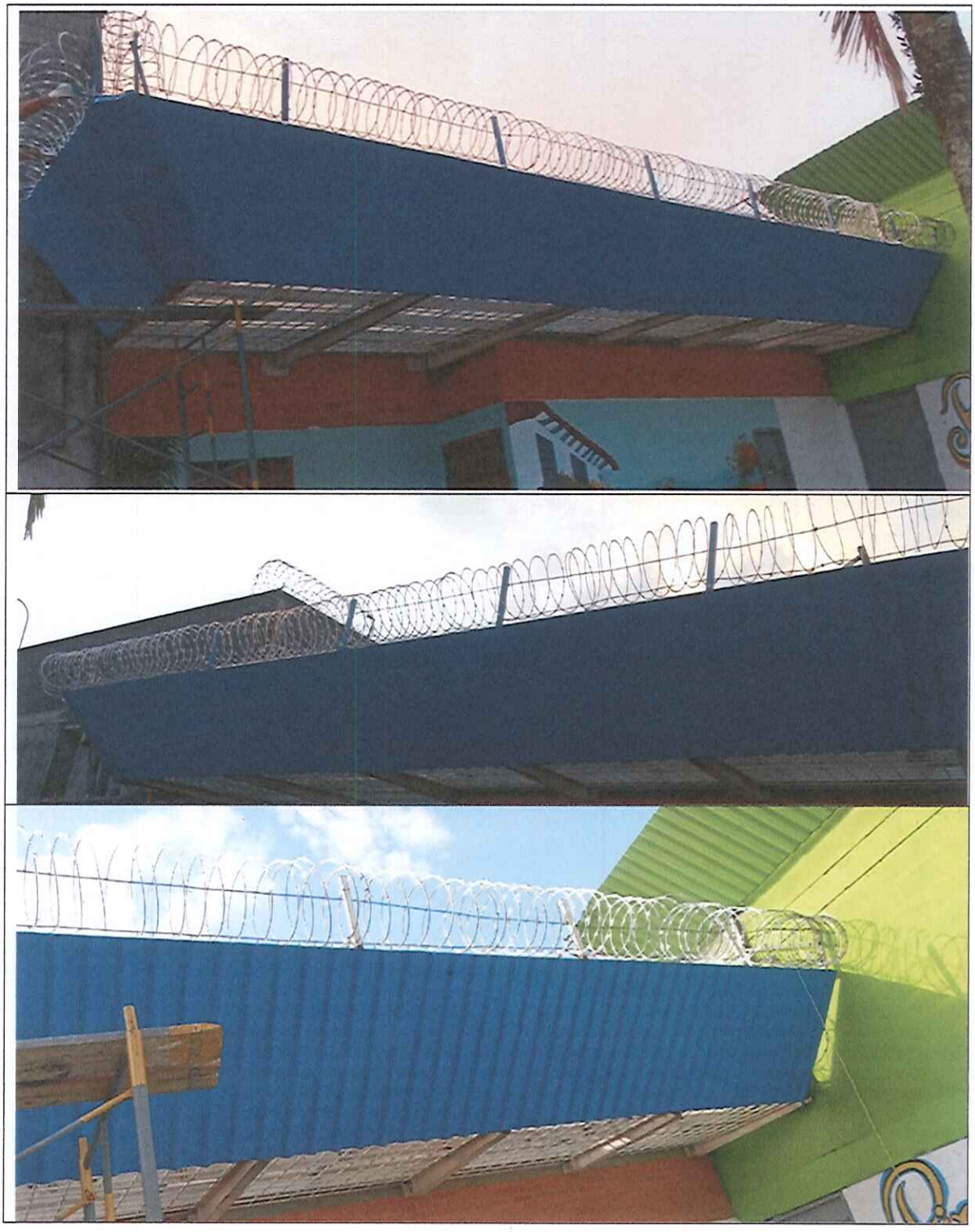
Año 2025

Contratista: Oscar Arley González Buitrago – C.C. 89.003.095

Contrato de Obra No. 005 de 2025

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

REGISTRO FOTOGRAFICO **23/09/2025**



OSCAR ARLEY GONZÁLEZ BUITRAGO

REGISTRO FOTOGRAFICO **23/09/2025**



OSCAR ARLEY GONZALEZ SUITRAGO

REGISTRO FOTOGRAFICO **23/09/2025**



OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

REGISTRO FOTOGRAFICO **23/09/2025**



OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

REGISTRO FOTOGRAFICO **23/09/2025**





OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

REGISTRO FOTOGRAFICO **23/09/2025**



OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

REGISTRO FOTOGRAFICO **23/09/2025**







BITACORA

Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío

Año 2025

Contratista: Oscar Arley González Buitrago – C.C. 89.003.095

Contrato de Obra No. 005 de 2025

INFORME DE BITACORA

Fecha:16 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

La jornada inició con cielo despejado y temperatura fresca de 22 °C en la mañana. Durante la tarde el cielo se mantuvo parcialmente nublado, con brisa leve y temperatura promedio de 25 °C.

Actividades realizadas:

El personal técnico realizó el desmonte del plafón existente en aulas seleccionadas, retirando las piezas deterioradas para disponer de un área limpia para la posterior instalación eléctrica y luminaria.

Adicionalmente, se adelantaron repasos de pintura en muros y marcos de puertas para cubrir imperfecciones menores.

Seguridad:
Se reforzó el uso de casco y gafas de protección por riesgo de desprendimiento de partículas durante el desmonte de plafón.

Avances y observaciones:

Se desmontó el 80 % del plafón existente en las aulas, quedando listas para instalar el nuevo sistema de iluminación.

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

INFORME DE BITACORA

Fecha: 17 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:
Cielo parcialmente nublado durante toda la jornada, con temperatura promedio de 24 °C y brisa moderada en la tarde.

Actividades realizadas:

Se culminó el retiro del plafón existente, Se inició la instalación de la tubería EMT de ¾" para la red eléctrica de iluminación y tomacorrientes, fijando los tramos con abrazaderas metálicas a intervalos regulares.

Seguridad:
El personal usó guantes dieléctricos y botas con puntera para las labores de instalación.

Avances y observaciones:
Las aulas quedaron preparadas para la instalación de cableado y cajas eléctricas.

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

INFORME DE BITACORA

Fecha: 18 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:
Día soleado con cielo mayormente despejado. Temperatura promedio de 26 °C.

Actividades realizadas:

Se procedió con la instalación de cajas eléctricas EMT de 4"x4" para puntos de iluminación y de 2"x4" para interruptores sencillos, asegurándolas con pernos y verificando la verticalidad y nivelación.

En paralelo, se tendió alambre N°12 libre de halógenos a través de la tubería EMT ya instalada, cuidando el orden y la identificación de los circuitos.

Seguridad:
Se verificó que las conexiones a la red eléctrica estuvieran desenergizadas para evitar descargas.

Avances y observaciones:
Se completó el 60 % del tendido de alambre N°12 y la instalación de cajas eléctricas en aulas.

OSCAR ARLEY GONZALEZ QUITRAGO

INFORME DE BITACORA

Fecha: 19 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:
Cielo parcialmente despejado con brisa leve y temperatura promedio de 25 °C.

Actividades realizadas:

Se continuó con el tendido del alambre N°12 en los tramos restantes y se avanzó en la instalación de salidas para tomacorriente doble con puesta a tierra. Además, se inició la instalación de interruptores sencillos en las cajas previamente fijadas.

Seguridad:
Se mantuvo la señalización de las áreas de trabajo y el uso de herramientas aisladas para manipular el cableado.

Avances y observaciones:

El sistema eléctrico básico de las aulas quedó preinstalado, faltando solo la colocación de luminarias y conexión al tablero principal.

INFORME DE BITACORA

Fecha: 20 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:
Día soleado con cielo despejado, temperatura promedio de 27 °C.

Actividades realizadas:

Se efectuó el suministro e instalación de lámparas LED 24 W 120 V redondas de sobreponer en las aulas. Se fijaron directamente sobre el cielo raso, cuidando la alineación y conexión segura a los puntos de iluminación previamente tendidos.
En paralelo, se realizó revisión y pruebas de continuidad eléctrica en los circuitos instalados.

Seguridad:
Se cortó el suministro eléctrico durante la conexión de las luminarias y se verificó el uso de guantes dieléctricos.

Avances y observaciones:

Se instalaron la totalidad de las lámparas LED, mejorando significativamente la iluminación en las aulas.

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

INFORME DE BITACORA

Fecha: 22 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:

Cielo nublado en la mañana y brisa moderada en la tarde. Temperatura promedio de 24 °C, sin lluvias.

Actividades realizadas:

Se adelantó la instalación de tubería EMT de ½" y tendida de alambre N° 8 libre de halógenos para la alimentación principal de los nuevos circuitos eléctricos.
Se trabajó en el suministro e instalación del tablero eléctrico de 12 circuitos trifiliar, fijado en un punto accesible y protegido para su operación futura.

Seguridad:
Se reforzó el uso de herramientas aisladas y guantes dieléctricos para las conexiones al tablero.

Avances y observaciones:

El tablero eléctrico quedó instalado, con sus protecciones adecuadas y listo para su funcionamiento.

INFORME DE BITACORA

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:
Cielo despejado con brisa leve durante la tarde. Temperatura promedio de 26 °C.

Actividades realizadas:

Se realizaron pruebas de funcionamiento en el tablero de 12 circuitos, verificando la correcta conexión de los nuevos puntos de iluminación, tomacorrientes e interruptores. Se culminó el ajuste y fijación de interruptores sencillos y tomacorrientes dobles con puesta a tierra en todas las aulas.

Posteriormente, se efectuaron labores de limpieza general en las aulas intervenidas, retirando restos de materiales eléctricos, polvo y residuos de obra.

Seguridad:
Se mantuvo la señalización y el uso de guantes para el retiro de residuos y elementos metálicos.

Avances y observaciones:

Las aulas quedaron completamente habilitadas con un sistema eléctrico renovado y operativo, cumpliendo con los estándares de seguridad y eficiencia energética.

CONTRATO DE OBRA 005 DE 2025

OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDÍO".
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT:	890001639-1
CONTRATISTA:	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
CC.	89.003.095
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE IVA
VALOR	NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($91.359.558,oo) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS
DIRECCIÓN	CL 22 13 52 EN ARMENIA QUINDÍO
TELÉFONO	3233114807
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Entre los suscritos a saber: **LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.531.484 expedida en Armenia Quindío, según Decreto de Nombramiento Nro. 00192 de 14 marzo de 2025 y posesionado mediante Acta Nro. 027 del 17 de Marzo de 2025, en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actua en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el que señala: ***"la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"* (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa[1], y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y por la otra, **OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO**, mayor de edad y domiciliado en Armenia, Quindío, identificado

[1] **Consejo de Estado**, Sala de lo Contencioso Administrativo. **Sección Tercera**. Subsección C. Radicado 55.878 del 8 de agosto **de 2023**. M.P. Guillermo Sánchez Luque. " 7. El Consejo de Estado ha señalado que la autorización general para contratar, en el caso de los departamentos, está contenida en la Ley 80 de 1993 (art. 11), en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (art. 110) y en la aprobación anual que hacen las asambleas departamentales del presupuesto general de la entidad territorial (art. 300.5). La autorización a que alude el artículo 300-9 de la Constitución solamente puede tener carácter excepcional y para los casos en que la ley lo exija expresamente. **Consejo de Estado**. Sala de lo Contencioso Administrativo. **Seccion Tercera**. Subsección B. Radicado 67250. Fallo del 16 de agosto **del 2022**. M.P. Alberto Montaña Plata. "19. A fin de determinar el alcance del artículo 300, numeral 9, superior, corresponde, necesariamente, realizar una interpretación armónica de varias disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico relativas a la autorización de gobernadores para suscribir contratos. En primer lugar, la ya referida autorización general contenida en el Estatuto General de Contratación Pública permite a los gobernadores dirigir licitaciones y celebrar contratos. Además, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone que el jefe de cada organo tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hace parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección; lo cual es aplicable a las entidades territoriales y, por tanto, a los gobernadores. Por último, el artículo 25, numeral 11, de la Ley 80 de 1993 señala expresamente que "las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación.

con Cédula de Ciudadanía N° 89.003.095, obrando en nombre propio, con domicilio en la CL 22 13 52 en la ciudad de Armenia Quindío, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al literal B) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación de menor cuantía. **2)** Que el Departamento, requiere la obra previamente indicada en el estudio previo que origina el presente contrato, del cual hace parte integral. **3)** Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se realizaron los estudios previos, en los cuales se analizó la conveniencia, necesidad y la oportunidad para celebrar este contrato. **4)** Que ante la necesidad descrita en el estudio previo y en razón a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2 ibídem, se realizó la convocatoria pública para dar trámite a la selección **abreviada de menor cuantía Nro. SAMC-015-2025**; **5)** Que una vez presentada la oferta y verificados por el comité evaluador los documentos aportados por el oferente ubicado en primer lugar de elegibilidad, se verificó que cumple con las condiciones requeridas, que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia suficientes para desarrollar el objeto del contrato y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **6)** Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador designado por el Contratante, ha dejado constancia escrita en el expediente contractual de que el oferente, es idóneo y cuenta con la capacidad y condiciones requeridas para cumplir con el objeto del contrato. **7)** Que para asumir el valor del contrato requerido, existe el certificado de disponibilidad presupuestal No.2132 del 21 de abril de 2025 por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($98.236.298.oo), por concepto de "Adecuación de la infraestructura locativa para la atención especializada a jóvenes y adolescentes sancionados en el departamento del Quindío", mediante la imputación presupuestal 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4102027.24 040 - 20. expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío. **8)** Que mediante la resolución N° 05481 del 08 de agosto del 2025 fue adjudicado el contrato de obra objeto de la selección abreviada nro. **SAMC-015-2025** a **OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO**; razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDÍO"" **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.

2. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.

5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7. Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.

8. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio. De igual manera contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el termino de ejecución del contrato para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU's y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.
2. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.
4. Realizar con la comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada con el acompañamiento del Componente Social del PDA y cumpliendo con su Plan de Gestión Social para obras, numeral 2.11.2. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en común acuerdo con las entidades involucradas.
5. Elaborar y cumplir con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique.
6. Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.
7. Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
8. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
9. Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.
10. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
11. Asumir bajo su costo las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.
12. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
13. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra,

siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaria de Aguas e infraestructura departamental del Quindío.

14. Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminacion del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.

15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.

16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

17. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.

18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

19. Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.

20. Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.

21. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

22. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.

23. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.

24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.

25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.

26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra), los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos, los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra.

27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.

28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.

29. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos de la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción).
31. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
33. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.
34. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.
35. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.

C. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Realizar cumplidamente los pagos según las formas y los términos estipulados en el contrato, con el fin de cubrir el valor del mismo.
2. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales si es el caso.
4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
5. Liquidar el contrato.

TERCERA. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($91.359.558,OO) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS**, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

Pagos parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

Un último pago, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

NOTA 1. En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.

NOTA 2. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

1. Memorias de cálculo de cantidades.
2. Balance de la ejecución de actividades.
3. Copia de bitácora del periodo a cancelar.
4. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
6. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por la supervisión del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique).
9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.

QUINTA. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 80 de 1993. Así mismo, que tiene la idoneidad y/o la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Se anexa al presente contrato la propuesta de servicios de **ejecución de obra** del contratista, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio.

SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 8, 9 y concordantes de la Ley 80/93, así como en la contemplada en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1 a 4 de la Ley 1474 de 2011.

OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES: El presente contrato no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante, de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la ley 80/93.

NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita del Contratante (artículo 41 Ley 80/93). El contratista necesitará aprobación previa escrita de DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

DÉCIMA. MULTAS: El Departamento podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato por

tanto se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. En caso que la entidad contratante opte por el cobro ejecutivo, éste se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora. **PARAGRAFO:** El pago de la multa, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

DÉCIMO PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito y queda legalizado una vez se aprueben las garantías y se realice su registro en el presupuesto.

DÉCIMA SEGUNDA CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN: La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales derivadas del presente proceso contractual, será ejercida por el **JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL GRADO 01 CÓDIGO 006 O QUIEN HAGA SUS VECES, O A QUIEN EL SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DESIGNE POR ESCRITO,** el cual ejercerá la supervisión en la ejecución del objeto contratado, la cual será ejercida de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamenten esta materia. dichas designaciones de supervisión se otorgarán mediante oficio.

DECIMOTERCERA. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Armenia Quindío. Este contrato se rige por las normas civiles, la ley 80 de 1993 así como por la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen. El pliego de condiciones y la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.

DECIMOCUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2132 del 21 de abril de 2025 por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($98.236.298oo), por concepto de "Adecuación de la infraestructura locativa para la atención especializada a jóvenes y adolescentes sancionados en el departamento del Quindio", mediante la imputación presupuestal 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4102027.24 040 - 20. expedidos por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío.

DÉCIMO QUINTA: CADUCIDAD: En caso de incumplimiento del contratista que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, **EL DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

DECIMOSEXTA: AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **EL DEPARTAMENTO**.

DECIMO SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, parcial, tardío, defectuoso, o grave de las obligaciones a cargo del contratista, previas garantías al debido proceso administrativo, el contratista deberá pagar a favor del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte [20%] del valor total del contrato. No obstante, el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, la estipulación y el pago de la cláusula penal pecuniaria dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la cláusula penal pecuniaria impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única en los eventos en que se expida a favor de la entidad estatal.
PARÁGRAFO TERCERO: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena pecuniaria en caso que se exija su cumplimiento a entera satisfacción
PARÁGRAFO CUARTO: Lo anterior, no impide imponer las multas para apremiar el cumplimiento contractual a que haya lugar conforme las estipulaciones del contrato.

DECIMOCTAVA: AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. Será responsabilidad del contratista afiliarse, así como a sus empleados a salud, pensión y riesgos laborales, como lo estipula la ley 789 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios.

DÉCIMO NOVENA: LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará una vez ejecutado y dentro los cuatro (04) meses siguientes a su terminación.

VIGÉSIMA: GARANTÍAS CONTRACTUALES El contratista se obliga a constituir y mantener vigentes las siguientes garantías:

A. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cuyo valor será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el termino de **duración del contrato y cuatro (4) meses más**. Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardio defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

B. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** su cuantía será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años mas. Este amparo cubrirá al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

C. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Su cuantía será equivalente **al diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, con una vigencia de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la entrega y recibo final de la obra.

D. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a **DOSCIENTOS (200) SMLMV** al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

NOTA 1: Amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 (Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual).

NOTA 2: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de la firma del contrato.

NOTA 3: Información necesaria dentro de la póliza I) Número y año del contrato. II) Objeto del contrato. III) Firma del representante legal del Contratista. En caso de no usar centavos

los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.

NOTA 4: El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible y se presentaran reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Departamento, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen al Departamento y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Departamento estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Departamento lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

Aprobación del contrato y Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscribá el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4° del Decreto 2364 de 2012, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante. En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica, gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.[2]

Elaboró y Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo- Directora Administrativa y Jurídica- SAIDIC
Revisó aspectos técnicos: Claudia Fernanda Toro Rodas- Jefe de Oficina de Infraestructura Social
Aprobó: Luis Guillermo Agudelo Ramírez- Secretario de Aguas e Infraestructura

[2] Para mayor información ver información disponible en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

	FORMATO	Código: F-JUR-44
	Acta de Inicio	Versión: 06 Fecha: 15/04/2016
		Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA
Nro. 005 DE 2025

El día veinticinco (25) de agosto del dos mil veinticinco (2025), se reunieron el supervisor **CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS, Jefe De Oficina De Infraestructura Social** de la Secretaria de Aguas e infraestructura, en calidad de Supervisor y el contratista **OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO** con el fin de dar inicio al **Contrato de Obra No. 005 de 2025** cuyo objeto contractual es:

"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDIO".

FECHA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se firma en Armenia Q., a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Jefe De Oficina De Infraestructura Social
Supervisor

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Contratista

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 6179

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 15 de agosto de 2025

Beneficiario GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY **Nit:** 89003095 -

No. C.D.P. : 2132 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de abril de 2025 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato de Obra Publica: 005 **Fecha:**8/08/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDÍO.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4102027.24040 - 20	Adecuación de la infraestructura locativa para la atención especializada a jóvenes y adolescentes sancionados en el departamento del Quindio **Clasificadores** --54129-1 91.359.558,00	91.359.558,00
	Total Compromisos	$91.359.558,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$91.359.558,00
Valor Total Prog.	$91.359.558,00

DIANA CRISTINA SILVA GOMEZ
Jefe oficina de Presupuesto
Secretaria de Hacienda

Elaboró: NRINCON

Armenia, Quindío
22 de septiembre de 2025

Señores
Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Asunto: Remisión de solicitud de inclusión de ítems - contrato de obra Nro 005 del 2025

Respetados señores:

Yo, **Óscar Arley González Buitrago**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.095 de Armenia, Quindío, en calidad de contratista del contrato Nro. 005 de 2025, cuyo objeto es *"Adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera de Montenegro, Quindío"*, me permito presentar para su análisis y aprobación la siguiente propuesta de pactación de precios correspondientes a las instalaciones eléctricas requeridas.

1. **Suministro e instalación de tubería EMT ½"**
2. **Tendida de alambre NO.8-libre de halógenos**
3. **Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar**

Justificación técnica

1. **Suministro e instalación de tubería EMT ½"**

   Durante la inspección realizada en las aulas, se determinó que algunas instalaciones eléctricas existentes no requieren tubería MT de ¾", dado que los circuitos corresponden únicamente a iluminación e interruptores. Por lo anterior, se especifica el uso de tubería MT de ½", suficiente para circuitos simples que no requieren mayores derivaciones.

2. **Tendida de alambre NO.8-libre de halógenos**

   Se requiere la instalación de conductor calibre No. 8 AWG desde el cuarto de máquinas hasta el punto de conexión del nuevo tablero eléctrico. Esto con el propósito de garantizar la capacidad de carga necesaria para la alimentación de los equipos de aire acondicionado proyectados a 220 V.

3. **Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar**

   Es necesaria la instalación de un nuevo tablero eléctrico que permita la adecuada distribución de la carga hacia los cinco (5) aires acondicionados, en diferentes redes independientes. El tablero existente cuenta únicamente con tubería principal de ¾" y conductor No. 12 AWG, especificaciones que resultan insuficientes para la capacidad requerida, lo que podría generar riesgo de sobrecarga, calentamiento de los conductores y fallas en el sistema.

Con el fin de garantizar la seguridad, eficiencia y continuidad del servicio eléctrico, se recomienda la instalación de un nuevo tablero especial, con capacidad adecuada para atender la demanda de los cinco (5) equipos de aire acondicionado.

A continuación, se evidencian los análisis de precios unitarios, cabe recalcar que los APUs fueron concertados bajo las siguientes consideraciones:

- Los precios de los ítems corresponden a valores actuales del mercado en el sector, teniendo como referencia la base de datos de la Gobernación del Quindío.
- Se anexan los respectivos APUs, elaborados en el formato oficial suministrado por el contratista.
- La concertación del acta contó con la participación de la Supervisión y el Contratista, con el fin de ser presentada al área Jurídica para realizar las modificaciones contractuales del presupuesto y permitir el desarrollo de las actividades, así como su respectivo cobro en las actas parciales de pago.
- Se verificó conjuntamente que la inclusión de ítems no implica modificación alguna en el objeto contractual ni genera variación en el valor total del contrato, manteniéndose inalteradas las condiciones inicialmente establecidas.

- **Suministro e instalación de tubería EMT ½"**

ITEM				UNID
Suministro e instalación de Tuberia EMT 1/2"				Ml
MATERIALES				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
Tuberia EMT 1/2" Galvanizado x 3.00ML	Ml	1.00	$ 5,454.00	$ 5,454.00
Curva 90° 1/2" EMT 1 RETIE	Und	0.20	$ 5,408.00	$ 1,081.60
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			TOTAL	$ 6,535.60
MANO DE OBRA				
TRABAJADOR	**CANTIDAD**	**Jornada (HH)+ Prestaciones**	**Tarifa/HH**	**Rendimiento**	**VALOR PARCIAL**
Oficial de electricidad	1.00	$ 13,744.79	$ 13,744.79	1.00	$ 13,744.79
Ayudante de obra	1.00	$ 9,479.17	$ 9,479.17	1.00	$ 9,479.17
				TOTAL	$ 23,223.96
EQUIPO Y/O MAQUINARIA					
EQUIPO Y/O MAQUINARIA	**UNIDAD**	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**TARIFA**	**VALOR PARCIAL**
Herramienta menor	%	5%	-	$ 23,223.96	$ 1,161.20
				TOTAL	$ 1,161.20
			TOTAL APU		$ 30,920.76

- **Tendida de alambre NO.8-libre de halógenos**

ITEM				UNID
Tendida de alambre NO.8-Libre de halogenos				Ml
MATERIALES				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
Alambre electrico N°8-Libre de Halogenos	Ml	1.00	$ 6,444.00	$ 6,444.00
Cinta Aislante x 15m	Und	0.05	$ 6,500.00	$ 325.00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			TOTAL	$ 6,769.00
MANO DE OBRA				
TRABAJADOR	**CANTIDAD**	**Jornada (HH)+ Prestaciones**	**Tarifa/HH**	**Rendimiento**	**VALOR PARCIAL**
Oficial de electricidad	1.00	$ 13,744.79	$ 13,744.79	17.8450	$ 770.23
Ayudante de obra	2.00	$ 9,479.17	$ 18,958.34	17.845	$ 1,062.39
				TOTAL	$ 1,832.62
EQUIPO Y/O MAQUINARIA				
EQUIPO Y/O MAQUINARIA	**UNIDAD**	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**TARIFA**	**VALOR PARCIAL**
Herramienta menor	%	5%	-	$ 1,832.62	$ 91.63
Sonda electrica	Hora	0.50		$ 2,000.00	$ 1,000.00
				TOTAL	$ 1,091.63
			TOTAL APU	$ 9,693.25

- **Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar**

ITEM				UNID
Suministro e instalación de Tablero de 12 circuitos trifiliar				und
MATERIALES				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
Tablero metalico para 12 circuitos trifiliar	Und	1.00	$ 189,867.00	$ 189,867
Alambre electrico N°10-Libre de halogeno	ML	2.00	$ 4,317.00	$ 8,634.00
Alambre electrico N°8-Libre de halogeno	ML	4.00	$ 6,444.00	$ 25,776.00
Tuberia EMT 1"-Galvanizada x 3ml	ML	0.50	$ 19,570.00	$ 9,785.00
Terminal EMT 1"	Und	2.00	$ 2,050.00	$ 4,100.00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			TOTAL	$ 238,162.00
MANO DE OBRA				
TRABAJADOR	**CANTIDAD**	**Jornada (HH)+ Prestaciones**	**Tarifa/HH**	**Rendimiento**	**VALOR PARCIAL**
Oficial de electricidad	1.00	$ 13,744.79	$ 13,744.79	0.1000	$ 137,447.90
Ayudante de obra	1.00	$ 9,479.17	$ 9,479.17	0.100	$ 94,791.70
				TOTAL	$ 232,239.60
EQUIPO Y/O MAQUINARIA				
EQUIPO Y/O MAQUINARIA	**UNIDAD**	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**TARIFA**	**VALOR PARCIAL**
Herramienta menor	%	5%	-	$ 232,239.60	$ 11,611.98
				TOTAL	$ 11,611.98
			TOTAL APU	$ 482,013.58

Estas adecuaciones resultan indispensables para asegurar la correcta operatividad de la infraestructura del CAE *La Primavera* y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas en el marco del contrato de obra.

En consecuencia, solicito de manera respetuosa la revisión y aprobación de la pactación de precios de las actividades descritas, lo que permitirá adelantar oportunamente su ejecución dentro del contrato vigente. Para lo anterior, quedo atento a cualquier reunión, visita técnica o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

Óscar Arley González Buitrago
Contratista – Contrato Nro. 005 de 2025
C.C. 89.003.095

	FORMATO	Código: F-INF-32
QUINDIO 1966	Acta de Pactación de Precios	Versión: 04 Fecha: 15/02/2022 Página 1 de 1

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 005 de 2025

A los nueve (22) días del mes de septiembre, del año 2025 , se reunieron en representación del Departamento el supervisor CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS y el contratista OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO, del contrato de obra referenciado, cuyo objeto es: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA - MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO", para socializar el informe técnico detallado presentado por el contratista al supervisor solicitando se (incorpore, modifique, suprima o aclare ítems y/o cantidades de obra) y pactar los precios, conforme lo ordena la cláusula B, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 8.

CONSIDERANDOS: Que el contratista en la visita llevada a cabo el 17 de septiembre, manifesto la necesidad de ejecutar un ajuste a las actividades presupuestadas para cumplir con el objeto contractual. **Estas obras son necesarias para cumplir satisfactoriamente con todas las intervenciones necesarias en la obra,**

Revisados y estudiados los respectivos análisis de precios unitarios, de acuerdo a la base de datos de precios unitarios de la Secretaría de Aguas e Infraestructura y a los precios del mercado actual de la región, luego de evaluados y avalados por la Interventoría, la Supervisión y el contratista, se ACUERDA lo siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
Suministro e instalación de tubería EMT ½"	ML	$ 30.920,76
Tendida de alambre NO 8-libre de halógenos	ML	$ 9.693,25
Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar	UND	$ 482.013,58

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Contratista

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Supervisor/Interventor

GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA
Apoyo a la supervision

ELABORACION	REVISION	APROBACION
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
JOSE ORLANDO GUTIERREZ VELASCO	LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA	JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Infraestructura Vial y S.	Cargo: Secretario Despacho

CERTIFICADO DE APORTES

Yo, **Ramiro Ortiz Bejarano**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.495.418 de Armenia, Quindío, y con tarjeta profesional No. 86967-T, en mi calidad de **Contador Público**, certifico que el señor **Óscar Arley Gonzales Buitrago**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.900.016.39-1, ha tenido **sus aportes realizados correctamente y oportunamente** a los siguientes sistemas y entidades:

- Sistema de Salud
- Sistema de Pensiones
- Sistema de Riesgos Profesionales (ARL)
- Cajas de Compensación Familiar
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Dado en **Armenia, Quindío**, a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

Firma: Ramiro Ortiz B.

Ramiro Ortiz Bejarano

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 86967-T

CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL

Yo, **Ramiro Ortiz Bejarano**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.495.418 de Armenia, Quindío, y con tarjeta profesional No. 86967-T, en mi condición de **Contador Público**, certifico que, según la información disponible hasta la fecha, **el señor Óscar Arley Gonzales Buitrago**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.900.016.39-1, **no registra deudas fiscales pendientes** ante las autoridades competentes.

Dado en **Armenia, Quindío**, a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

Firma: Ramiro Ortiz B.

Ramiro Ortiz Bejarano

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 86967-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 2 0 0 5 8 0 3 6 0 6 7 0 0 6 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMIRO ORTIZ BEJARANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18495418 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 86967-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO identificado con el NIT 89003095, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
CONT. N¿ 005 DE 2025	ADEC Y MEJ CAE LA PRIMAVERA MO	MONTENEGRO	250,650	2025-09	27-OCT-2025	148231891
		Total	250,650			

Expedido por el SENA, a los veintisiete (27) dias del mes de Octubre de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-10-27

Generado por : Lila Marcela Losada Suarez

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 1275705106 y el Número de Certificado: 435801

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7788226

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
No. 148231891		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
27	10	2025
FECHA VENCIMIENTO		
01	11	2025

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido maximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

Nombre Pagador OSCAR ARLEY **NIT o C.C.** 89003095

Dirección CRA 12 11-67 **Teléfono** +57,7463935

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Quindio		
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS PESOS.	**SUBTOTAL**	$ 250,650.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 250,650.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7788226(3900)000000250650(96)20251101

Bancolombia

CONVENIO No. 29232 **REFERENCIA No.** 148231891

Ciudad | D | M | A | NIT 89003095 | Telefono

Nombre del Pagador / Cliente: OSCAR ARLEY

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES		
	EFECTIVO	
	CHEQUE	
	TOTAL	

AREA PARA SELLO

9 90 230901 EMVCO

Redeban

OCT 27 2025 16:47:37 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO LOS ALAMOS ARME
CR 23 12 31 LOC 1 LOS A
C.UNICO: 3007051186 TER: TR022976
RECIBO: 085281 RRN: 085800
APRO: 417615

RECAUDO
CONVENIO: 29232
SERVICIO NACIONAL DE
REF: 7788226

VALOR $ 250.650

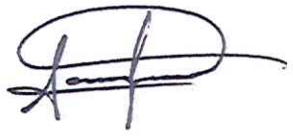
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

INFORME DE ACTA DE PAGO FINAL

Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío



Año 2025

Contratista: Oscar Arley González Buitrago – C.C. 89.003.095

Contrato de Obra No. 005 de 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA 4
3. CONTROL DE POLIZAS 5
4. GENERALIDADES DEL PROYECTO 5
4.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
5. ESTADO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA 8
6. OBRAS PROGRAMADAS DURANTE EL CONTRATO 9
7. DESCRIPCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS 10
8. SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA 12

1. INTRODUCCIÓN

La presente obra tiene como finalidad la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO.** El proyecto busca optimizar las condiciones físicas y de seguridad de la infraestructura educativa, con el fin de garantizar espacios adecuados, funcionales y seguros para la comunidad atendida en esta institución.

Para tal fin, el Departamento del Quindío elaboró los estudios previos correspondientes y adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a través del cual se adjudicó el Contrato de Obra No. 005 de 2025.

El objeto contractual contempla la ejecución de actividades relacionadas con la intervención de cubiertas, adecuación de aulas de clase, trabajos de carpintería metálica, instalación de redes eléctricas, mejoras en pisos y acabados complementarios, orientados a mejorar la infraestructura existente y garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas y formativas.

En el marco de este proceso, el contratista adjudicatario Óscar Arley González Buitrago presentó la propuesta cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos. Tras la verificación y evaluación por parte de la Gobernación, se adjudicó el contrato, confiriéndole la responsabilidad de ejecutar la obra conforme a lo establecido en los pliegos y en el cronograma de ejecución.

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA

- **Número de contrato:** 005 de 2025
- **Objeto:** *Adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera de Montenegro, Quindío.*
- **Entidad contratante:** Departamento del Quindío
- **Rut:** 890.001.639-1
- **Contratista:** Óscar Arley González Buitrago
- **Cédula de ciudadanía del contratista:** 89.003.095
- **Régimen tributario:** Responsable de IVA
- **Valor total del contrato: $91.359.558,00** (Noventa y un millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos), incluido AIU e impuestos.
- **Dirección de notificación:** Calle 22 # 13-52, Armenia, Quindío.
- **Teléfono de contacto:** 3233114807
- **Plazo de ejecución:** Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. CONTROL DE POLIZAS

Aseguradora: **Seguros Mundial**

Póliza De Cumplimiento: CCA-100028263

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: CCA-100007042

CONTROL DE VIGENCIAS		
TIPO DE POLIZA	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	15/08/2025	15/01/2026
Prestaciones sociales	15/08/2025	15/09/2028
Estabilidad de la obra	15/09/2025	15/09/2030
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	25/08/2025	23/9/2025

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto objeto del **Contrato de Obra No. 005 de 2025** corresponde a la adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera, municipio de Montenegro, Quindío, suscrito entre el Departamento del Quindío y el contratista Óscar Arley González Buitrago.

Este contrato surge como respuesta a la problemática evidenciada durante las visitas técnicas realizadas por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En dichas inspecciones se identificaron condiciones deficientes en la infraestructura del CAE que afectan tanto la seguridad de los adolescentes como el adecuado desarrollo de las actividades académicas y formativas.

Dentro de las problemáticas diagnosticadas se destacan:

- Riesgo de fuga por cubiertas en mal estado y de fácil acceso.
- Deficiencias en la infraestructura física que comprometen la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los jóvenes y del personal del centro.

En este sentido, el Departamento del Quindío adelantó el proceso de selección a fin de garantizar la intervención prioritaria de la infraestructura y asegurar condiciones dignas, seguras y funcionales en el CAE.

Las actividades a desarrollar según los capítulos del presupuesto de Obra son:

- Preliminares
- Cubierta
- Aulas de clase – Mampostería
- Aulas de clase – Carpintería metálica y madera
- Aulas de clase – Piso
- Aulas de clase – Cielo raso
- Redes eléctricas y (A/C)

4.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en el Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera, localizado en el municipio de Montenegro, departamento del Quindío. Esta infraestructura hace parte de los escenarios destinados a la atención de adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos y responsabilidad penal, bajo la coordinación del Departamento del Quindío.

Localización y límites geográficos

El municipio de Montenegro se encuentra situado en la región centro–occidental del departamento del Quindío, en la zona cafetera central de Colombia, caracterizada por su riqueza paisajística, económica y cultural. Limita al norte con el municipio de Quimbaya, al oriente con la ciudad de Armenia, al sur con el municipio de La Tebaida y al occidente con el corregimiento de Pueblo Tapao, reconocido como un importante atractivo turístico y punto de conexión hacia el Parque Nacional del Café.

Montenegro cuenta con una localización estratégica dentro del eje cafetero, pues se encuentra comunicado por vías departamentales y nacionales que permiten la conexión directa con los municipios vecinos y con los departamentos del Valle del Cauca y Risaralda.

El municipio presenta un clima templado–húmedo, típico de la zona cafetera, lo que favorece actividades agropecuarias y turísticas, pero también genera retos en la conservación y mantenimiento de las infraestructuras debido a la humedad constante y a la intensidad de las lluvias.



Ilustración 1. Departamento del Quindío.

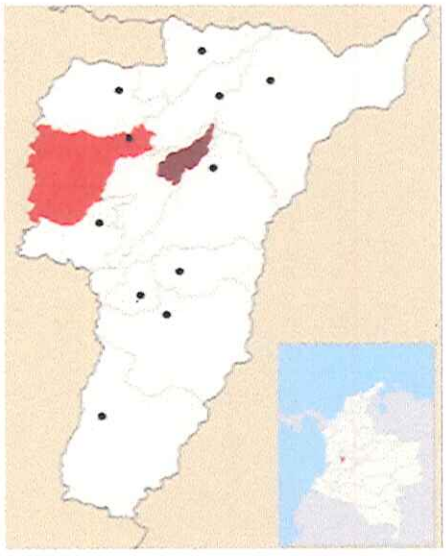


Ilustración 2. Departamento del Quindío municipio de Montenegro

Localización específica del proyecto.

El proyecto de adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase se ejecuta en el Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera, ubicado en la Carrera

4#4-85, Barrio Antonio Nariño, municipio de Montenegro, Quindío. El predio se encuentra en el casco urbano municipal.



Ilustración 3. Localización específica CAE la primavera.

5. ESTADO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

El Contrato de Obra N.° 005 de 2025, suscrito entre el Departamento del Quindío y el contratista Óscar Arley González Buitrago, fue ejecutado de manera integral, alcanzando el 100 % de ejecución física y financiera, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, los lineamientos técnicos y las condiciones establecidas en el pliego de especificaciones

La intervención realizada comprendió el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera, en el municipio de Montenegro, incorporando actividades de cubiertas, aulas de clase, pisos, cielos rasos, carpintería, redes eléctricas y obras complementarias. Estas acciones permitieron renovar y optimizar los espacios intervenidos, garantizando condiciones más seguras, funcionales y adecuadas para el uso de la comunidad beneficiaria.

El proyecto se desarrolló conforme a los plazos contractuales y bajo la supervisión técnica de la entidad, alcanzando estándares de calidad acordes con los requisitos exigidos. La obra fue entregada en condiciones óptimas de terminación y funcionamiento, asegurando la continuidad operativa de los servicios prestados por el CAE.

En conclusión, el contrato se encuentra finalizado y entregado a satisfacción, logrando plenamente el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura y garantizar espacios seguros, confortables y apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y de atención especializada.

6. OBRAS PROGRAMADAS DURANTE EL CONTRATO

a) Preliminares

- Valla TIPO 1 con área hasta 4m2 (En estructura en madera o guadua)

b) Cubierta

- Estructura metálica (incluye estructura principal, perlines, ángulos, conexiones), anticorrosivo y pintura) altura de trabajo superior a 2.5m (No incluye contravientos ni anclajes)
- Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada color
- Angeo metálico de alta resistencia con marco en platina, incluye sistema de fijación
- Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado

c) Aulas de clase – Mampostería

- Estructura para muro en placa Liviana (Canal - Paral)
- Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluye estructura)
- Estuco sobre Revoque o muro
- Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (Incluye dilataciones y filos)
- Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)
- Guarda escoba en cerámica

d) Aulas de clase – Carpintería metálica y madera

- Desmonte de ventanas y puertas metálicas.
- Instalación de puerta metálica calibre 20 acanalada con marco, pintura y cerradura.

e) Aulas de clase – Piso

- Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)

- Suministro e instalación enchape cerámico sobre revoque

f) Aulas de clase – Cielo raso

- Cielo raso en PVC común 7mm Incluye estructura de soporte

g) Redes eléctricas y aire acondicionado (A/C)

- Desmonte de plafón existente
- Suministro e Instalación Lámpara Led 24W 120V Redonda de sobreponer
- Punto eléctrico para Iluminación EMT - Caja de 4"x4" (Longitud promedio 3m)
- Punto eléctrico para interruptores sencillos EMT - 2"x4" (Longitud promedio 3m)
- Suministro e Instalación interruptor sencillo
- Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v
- Salida Tomacorriente doble En Cable N° 12 HF- Tubo EMT 3/4 (Longitud promedio 5m)
- Suministro e instalación tomacorriente doble con puesta a tierra
- Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"
- Tendida de alambre No. 12 - Libre de halógenos

h) Ítem no previstos:

- Suministro e instalación de Tubería EMT ½"
- Tendida de Alambre No-8 libre de halógeno
- Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos trifilar

7. DESCRIPCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Durante la ejecución del Contrato de Obra N.° 005 de 2025, los trabajos en el Centro de Atención Especializada – CAE La Primavera se desarrollaron de manera programada, avanzando progresivamente hasta lograr la culminación de todas las actividades previstas en el objeto contractual.

El proceso inició con las labores preliminares, que incluyeron la instalación de la valla institucional tipo 1 y el desmonte de elementos deteriorados, tales como puertas y ventanas metálicas, y muros livianos en mal estado. En las primeras semanas también se ejecutó el desmonte y reinstalación de la concertina de seguridad galvanizada, asegurando su correcta fijación al cerramiento perimetral.

Con el área liberada, se procedió a la rehabilitación de la cubierta, instalando la estructura de la mampara, la teja galvanizada color y rejas de seguridad en la parte superior, trabajos que garantizaron el cierre adecuado y la protección contra futuras fugas.

Simultáneamente se avanzó en la construcción de muros livianos en sistema canal–paral con panel de yeso de ½" a dos caras, aplicando estuco y pintura vinílica tipo 1 en los nuevos muros y superficies existentes.

En los pisos se ejecutó la nivelación con mortero 1:4 en espesores menores a 5 cm para corregir desniveles y permitir la instalación de enchape cerámico con guarda escobas cerámicos, logrando superficies uniformes, resistentes y fáciles de mantener.
Se colocaron nuevas puertas metálicas tipo acanalada calibre 20, pintadas con esmalte anticorrosivo, que mejoraron la seguridad y la estética de los espacios intervenidos.

En la fase final, se modernizó el sistema eléctrico, incorporando la instalación de tuberías EMT de ¾" y ½", el tendido de alambres N.° 12 y N.° 8 libres de halógenos, así como la colocación de puntos eléctricos para iluminación, interruptores sencillos y salidas de tomacorriente doble con puesta a tierra. Se realizó el suministro e instalación de lámparas LED de 24 W, 120 V, redondas de sobreponer, mejorando la eficiencia energética, y se instaló un tablero eléctrico de 12 circuitos trifiliar, que organiza y protege la red.

Para culminar, se instalaron los equipos de aire acondicionado de 24 000 BTU en las aulas correspondientes, asegurando confort térmico y su correcto funcionamiento.

Los trabajos se completaron según el cronograma, logrando la finalización y entrega a satisfacción de todas las actividades previstas. Con estas acciones se renovó la infraestructura física, asegurando espacios seguros, funcionales y en óptimas condiciones para la operación del CAE La Primavera.

8. SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA



OSCAR ARLEY GONZALEZ QUITRAGO

INFORME DE ACTA FINAL **23/9/2025**



INFORME DE ACTA FINAL **23/9/2025**



OSCAR ARLEY GONZALEZ QUITRAGO

INFORME DE ACTA FINAL **23/9/2025**



OSCAR ARLEY GONZALEZ SUITRAGO

INFORME DE ACTA FINAL **23/9/2025**



Trabajo

No. Radicado: 08SE2025746300100003861
Fecha: 2025-10-08 07:53:45 am

Remitente: Sede: D.T. QUINDIO

Depen:DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL

Destinatario OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

Anexos: 0 Folios: 1

08SE2025746300100003861

CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES
LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL QUINDIO
MINISTERIO DEL TRABAJO
En cumplimiento de la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021

HACE CONSTAR

Que, una vez verificado el sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativas Laborales y Sanciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio de Trabajo, sede armenia, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicado No.	05EE2025746300100003529
Nombre y/o Razón Social	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Representante legal	N/A
Identificación y/o NIT	89003095
Periodo solicitado	10/10/2024 al 10/10/2025

NO REGISTRA SANCIONES, RECLAMACIONES Y/O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ADVERTENCIA:

El contenido de **la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo**, cuyos municipios son: Armenia, Calarcá, Quimbaya, Montenegro, Pijao, Génova, La Tebaida, Finlandia, Circasia, Córdoba, Salento y Buenavista.

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial.

Los datos que reporta el sistema de información únicamente corresponden a la **vigencia comprendida** entre el 10/10/2024 al 10/10/2025.

Dado en la Ciudad de Armenia Quindío, día 10 de octubre de 2025.

ALEXANDRA HURTADO MAYA
Directora Territorial Quindío

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Luz Andrea Urrego Echeverri	Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Alexandra Hurtado Maya	Directora Territorial	
Aprobado por:	Alexandra Hurtado Maya	Directora Territorial	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

Scanned with CamScanner

Correspondencia Despachada
Vigencia 2025 – Consecutivo D-9230
Fecha Rad: 16/10/2025-08:00 AM
Destiantario: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO – (ARMENIA)
Remitente: Luz Adriana Carmona Ortega-Subsidio Familiar
CONSTACIA PAGO APORTES

Comfenalco
Quindío

151.4.1

Armenia,

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SUBSIDIO FAMILIAR
DE COMFENALCO QUINDIO

A PETICION DEL INTERESADO
HACE CONSTAR QUE:

El aportante GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY, identificado con CC. 89.003.095 canceló a esta Caja de Compensación Familiar la suma de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($72.200), por concepto de aportes correspondientes al 4%, por los siguientes períodos:

- Año (2025) por el mes de agosto, por un valor de $19.000.
- Año (2025) por el mes de septiembre, por un valor de $53.200.

La empresa suscribió contrato de obra No 005 de 2025 con la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO identificada con Nit 890.001.639-1.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LUZ ADRIANA CARMONA ORTEGA
Coordinadora de Subsidio Familiar

Transcriptor: Haiver Cardona

NO TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
NO ES VALIDO PARA EFECTOS DE AFILIACIÓN EN OTRA CAJA DE COMPENSACIÓN

Scanned with CamScanner

	FORMATO	Código: F-INF-14
QUINDIO	Acta Final	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2025

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
OBJETO DEL CONTRATO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA – MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO".
FECHA DE INICIACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL CONTRATO: NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 91.359.548.00) INCLUIDO AUI E IMPUESTOS
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la secretaria de Aguas e Infraestructura de la Gobernación del Quindío, el día de hoy VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE del año 2025, nos reunimos: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO con cedula de ciudadanía 89.003.095, en calidad de CONTRATISTA, CLAUDIA FERNANDA TOPO RODAS, en calidad de SUPERVISOR y GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA, como apoyo a la Supervisión, con el fin de suscribir el Acta final del contrato de Obra No. 005 de 2025.

Scanned with CamScanner

	FORMATO	Código: F-INF-14
QUINDIO	Acta Final	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018

OBSERVACIONES.

1. En cuanto a las obligaciones específicas del contratista según la minuta del contrato de obra No 005 de 2025, se relacionan las obligaciones faltantes por cumplir de la siguiente manera:

- Literal 5: Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inician las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quién está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra este se debe entregar a la Entidad. (Falta hacer entrega final de la Bitácora).

- **Literal 6:** Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas. (Falta registro fotográfico después)

- **Literal 18:** Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma. (Solo se ha hecho recepción de un solo informe por parte del contratista hasta la fecha).

- **Literal 19:** Elaborar bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento. (Hace falta allegar toda la documentación correspondiente al acta de pago No. 2 para su trámite hasta el 90% como esta en la forma de pago previo al 10% correspondiente a la liquidación).

- **Literal 25:** Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra, memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados, certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos, registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de obra. (Falta allegar el plano récord en físico y digital debidamente firmado por el profesional idóneo de la cubierta instalada en la institución educativa María Inmaculada de Mercadotecnia, así mismo, suministrar el respectivo Manual de Mantenimiento de la cubierta instalada en UPVC de la misma institución).

Scanned with CamScanner

FORMATO	Código: F-INF-14
Acta Final	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018

- Literal 30. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. Para ello, ha ejecutado la instalación del Ciclo parqueadero de 8 bicicletas el cual fue ofertado por el contratista como criterio de calidad y el cual es objeto de puntuación y razón de adjudicación del presente proceso)

2. Se debe realizar el pago total al sistema de Seguridad Social.

3. Se debe hacer llegar a la Entidad, la constancia del cumplimiento del criterio de Apoyo a la Industria Nacional, el cual fue ofertado por el contratista y el cual es objeto de puntuación y razón de adjudicación del presente proceso.

OBSERVACIONES

Scanned with CamScanner

	FORMATO	Código: F-INF-14
QUINDIO	Acta Final	Versión. 02 Fecha: 01/08/2018

NOTA GENERAL:

Cabe resaltar que, con el fin de liquidar el contrato de obra, se debe hacer llegar a la Entidad la siguiente documentación:

- Paz y salvo Caja de compensación
- Paz y salvo FIC
- Paz y salvo Ministerio de Trabajo.
- Paz y salvo Personería Municipal.
- Paz y salvo de pagos a los trabajadores.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Jefe de Oficina de Infraestructura Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Contratista

GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Scanned with CamScanner

	FORMATO	Código: F-INF-09
	Acta de Entrega de Obra	Versión: 05 Fecha: 01/08/2018

ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA:
"Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío"

A:
FREDERICK FABIÁN SOTO MARTÍNEZ– DIRECTOR CAE LA PRIMAVERA
JULIO VELASCO – LIDER SRPA (ICBF)

CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2025

MUNICIPIO: MONTENEGRO, QUINDÍO.
PROYECTO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA – MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO"
UBICACIÓN EXACTA: CRA 4 # 4-85. BARRIO ANTONIO NARIÑO, MONTENEGRO
VALOR CONTRATO: NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**$ 91.359.548.00**) INCLUIDO AIU, IMPUESTOS Y DEMÁS CARGAS IMPOSITIVAS APLICABLES.

FECHA DE INICIACION DEL PROYECTO: 25 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE TERMINACION DEL PROYECTO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL: 10 DE OCTUBRE DE 2025

POLIZA No.: 100007042
FECHA VENCIMIENTO POLIZA:

CUMPLIMIENTO	23/02/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/09/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	11/10/2030

CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

SUPERVISOR: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

APOYO A LA SUPERVISIÓN: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA – CONTRATISTA SAID

Objeto de la reunión: Realizar entrega de la obra ejecutada según Contrato de Obra No. 005 de 2025 que tiene por objeto **"Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío"** y acordar compromisos de sostenibilidad de la obra.

Fecha: 10 de octubre de 2025
Lugar: CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA
Hora: 16:00 pm

En el municipio de MONTENEGRO (Quindío), se reunieron los abajo firmantes para hacer entrega real y efectiva de las obras adelantadas en la **"Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío"** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

	FORMATO	Código: F-INF-09
	Acta de Entrega de Obra	Versión: 05 Fecha: 01/08/2018

El Departamento del Quindío, en cabeza de **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, Gobernador del Quindío y **VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA**, secretario de Aguas e Infraestructura Departamental (E), suscribió con **OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO.** el **CONTRATO DE OBRA NO. 005 DE 2025** cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SALAS DE RETENCIÓN TRANSITORIA DE LA SIJIN UBICADAS EN EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA QUINDÍO"

Una vez terminados los objetos contratados, el **Departamento del Quindío**, hace entrega formal y oficial de la **"Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío"**, al **Director del CAE la primavera, FREDERICK FABIÁN SOTO MARTÍNEZ** y al **LIDER SRPA (ICBF), JULIO VELASCO,** quienes la reciben en perfecto estado y en buen funcionamiento, por lo tanto, a partir de la fecha serán por su cuenta, la administración, el mantenimiento y la conservación.

En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento de la "**Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío**", se tomarán las acciones correctivas necesarias y de requerirse, podrán recurrir a la póliza de estabilidad y calidad de la obra.

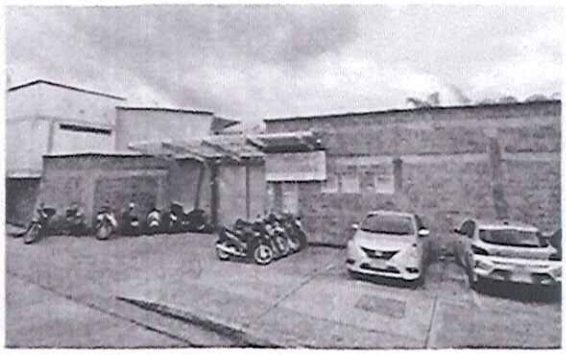
REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se relacionan los espacios intervenidos con su respetivo registro fotográfico, y que hacen parte de la entrega realizada:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA DE MERCADOTECNIA

Coordenadas: 4°34'20"N 75°44'35"W
Ubicación: Centro de Atención Especializada (CAE) la primavera





	FORMATO	Código: F-INF-09
	Acta de Entrega de Obra	Versión: 05 Fecha: 01/08/2018

OBSERVACIONES GENERALES

VALOR TOTAL: NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**$ 91.359.548.00**) INCLUIDO AUI E IMPUESTOS

Para constancia se firma la presente acta de entrega, por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Quien entrega.

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Contratante

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
jefe de oficina de infraestructura social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Contratista

JAIME ANDRES PEREZ COTRINO
Secretaria del interior
Departamento del Quindio

Quien Recibe.

FREDERICK FABIÁN SOTO MARTÍNEZ
Director CAE la primavera

JULIO VELASCO MORALES
Líder SRPA (ICBF)

	FORMATO	Código: F-INF-38
QUINDIO 1966	**Acta de recibo a satisfacción**	Versión: 01 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 2

CONTRATO Nro.: 005 DE 2025		
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA		
CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO		
OBJETO DEL CONTRATO: "Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío"		
FECHA DE INICIACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO		
PRORROGA AL CONTRATO: N/A		
PLAZO TOTAL CONTRATO: N/A		
ACTA DE SUSPENSION No.:	N/A	**FECHA:**
ACTA DE REINICIO No.	N/A	**FECHA:**
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**$ 91.359.548.00**) INCLUIDO AUI E IMPUESTOS		
VALOR ADICIONAL: N/A		
VALOR FINAL CONTRATO: N/A		

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el día DIEZ (10) del mes de octubre del año 2025, nos reunimos: en calidad de CONTRATISTA, OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO , en calidad de SUPERVISOR, CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS, como apoyo a la Supervisión GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA, con el fin de recibir a satisfacción el objeto contractual, una vez subsanadas las observaciones detalladas en el Acta final.

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Contratante

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
jefe de oficina de infraestructura social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA:
Contratista
Apoyo a la supervisión
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
contratista

FREDERICK FABIÁN SOTO MARTÍNEZ
Director CAE la primavera

JULIO VELASCO MORALES
Líder SRPA (ICBF)

JAIME ANDRES PEREZ COTRINO
Secretaría del Interior
Departamento del Quindío

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.27 08:57:30 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +zr+0oEcYBC2zS2JUQVVbg==

No. PÓLIZA	CCA-100028263	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	340062741	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2025	24:00 Horas Del	23/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GONZALEZ BUITRAGO, OSCAR ARLEY	No. DOC. IDENTIDAD	89.003.095
DIRECCIÓN	K 12 NO 11 62 VILLA XIMENA MZ D CS 52	TELÉFONO	3117322500
ASEGURADO	GOBERNACION DEL QUINDIO	No. DOC. IDENTIDAD	890.001.639-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 13-22	TELÉFONO	6067359919
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL QUINDIO	No. DOC. IDENTIDAD	890.001.639-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 13-22	TELÉFONO	6067359919

OBJETO DE CONTRATO

SE ACTUALIZA LA VIGENCIAS DE ESTABILIDAD DE OBRA SEGÚN ACTA FINAL CON FECHA DE TERMINACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.005 CONTRATO , CUYO OBJETO ES

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZ

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 15/01/2026	18.271.911,60	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 15/09/2028	4.567.977,90	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 23/09/2025	24:00 Horas Del 23/09/2030	9.135.955,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 31.975.845,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURAMOS MAS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2030

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100028263	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	340062741	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2025	24:00 Horas Del	23/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCA-100028263** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **GONZALEZ BUITRAGO, OSCAR ARLEY** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL QUINDIO / GOBERNACION DEL QUINDIO** , expedida por la Compañía en **27/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ARMENIA a los **27** días del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MANUAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO

Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío



Año 2025

Contratista: Oscar Arley González Buitrago – C.C. 89.003.095

Contrato de Obra No. 005 de 2025

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 3
2. ALCANCE 3
3. NORMAS GENERALES DE USO Y CONSERVACIÓN 4
4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ELEMENTOS INTERVENIDOS 4
5. OPERACIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS 6
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 8
7. FRECUENCIAS DE MANTENIMIENTO 9
8. SEGURIDAD Y MANEJO DE EMERGENCIAS 10
9. CONCLUSIONES 10

1. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Operación y Mantenimiento ha sido elaborado como parte integral del proceso de entrega final de las obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del CAE La Primavera, ubicado en el municipio de Montenegro, Quindío.

Su objetivo principal es brindar a los administradores, al personal operativo y de mantenimiento del CAE una guía clara, completa y práctica para la correcta utilización, cuidado, conservación y mantenimiento preventivo de todos los componentes y sistemas que fueron intervenidos durante el desarrollo del Contrato de Obra No. 005 de 2025.

El manual pretende garantizar que las inversiones realizadas se traduzcan en espacios seguros, funcionales, duraderos y en óptimas condiciones de servicio, reduciendo los costos de reparación futura, alargando la vida útil de cada elemento y asegurando que el funcionamiento del centro no se vea afectado por deterioros prematuros o inadecuado uso de las instalaciones.

2. ALCANCE

Este manual cubre los trabajos ejecutados en las diferentes áreas del CAE La Primavera, entre los cuales se incluyen:

- Cubierta metálica y rejas de seguridad en el patio.
- Muros livianos en sistema drywall, estuco y pintura vinílica tipo I.
- Pisos en enchape cerámico con guardaescoba.
- Cielo raso (plafón) e instalación de luminarias LED de 24 W – 120 V.
- Puertas metálicas acanaladas con marcos reforzados.
- Redes eléctricas: tablero de 12 circuitos trifiliar, tuberías EMT de ¾" y ½", cableado libre de halógenos calibre N°12 y N°8, tomacorrientes dobles con puesta a tierra, interruptores sencillos y puntos de iluminación.
- Instalación y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado y cerramiento perimetral.
- Obras complementarias: morteros de nivelación, estuco, pintura, instalación de equipos de aire acondicionado, entre otros.

El documento será de consulta permanente para el personal encargado del uso cotidiano de las instalaciones, el equipo de mantenimiento del CAE, el área administrativa y los contratistas que en el futuro ejecuten labores de mejora o reparación.

3. NORMAS GENERALES DE USO Y CONSERVACIÓN

Para mantener la infraestructura en óptimo estado y prevenir daños que afecten su funcionamiento o seguridad, se recomienda seguir las siguientes **normas generales**:

1. **Orden y limpieza:**
    - Mantener los pisos libres de polvo, agua estancada, grasas o sustancias corrosivas.
    - Evitar el almacenamiento de materiales pesados directamente sobre el enchape.
    - Conservar despejadas las circulaciones, salidas de emergencia y accesos a tableros eléctricos.
2. **Protección de superficies:**
    - Evitar golpes y ralladuras en muros livianos y puertas metálicas.
    - No clavar, perforar ni cortar las paredes sin autorización técnica, ya que puede dañar la estructura interna o las instalaciones eléctricas ocultas.
3. **Uso de las instalaciones eléctricas:**
    - No sobrecargar los tomacorrientes con múltiples equipos de alto consumo.
    - Apagar las luminarias y equipos de aire acondicionado cuando no estén en uso.
    - No manipular el tablero eléctrico sin autorización y conocimiento técnico.
4. **Seguridad:**
    - Mantener cerradas y aseguradas las puertas metálicas al finalizar la jornada.
    - Prohibir que el personal no autorizado manipule la concertina de seguridad o la reja del patio.
    - Garantizar que los pasillos estén libres de obstáculos para evitar accidentes.

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ELEMENTOS INTERVENIDOS

En este apartado se presenta una descripción de cada uno de los elementos intervenidos, instalados o rehabilitados en el marco del Contrato de Obra No. 005 de 2025.

El objetivo es que el personal del CAE La Primavera y los responsables de mantenimiento comprendan la función, la ubicación, las recomendaciones de uso y las condiciones básicas de operación de cada componente.

- **Muros livianos en sistema Drywall**

Se construyeron muros divisorios livianos conformados por perfiles metálicos tipo canal y paral, revestidos con paneles de yeso de ½" a doble cara, con aplicación de estuco en juntas y acabado final en pintura vinílica tipo I. Este sistema permite espacios funcionales, de rápida instalación y fácil mantenimiento, favoreciendo la estética y el confort interior.

- **Pisos en enchape cerámico y guardaescobas**

Se ejecutó la nivelación de la superficie con mortero, seguida de la instalación de pisos cerámicos de alta resistencia, con juntas selladas con lechada impermeabilizante para evitar filtraciones de humedad.

Se incluyó la colocación de guardaescobas perimetrales cerámicos, que protegen la base de los muros contra golpes, humedad y suciedad, facilitando la limpieza y prolongando la vida útil de los acabados.

- **Rejas de seguridad**

Se realizó la instalación de la cubierta metálica con teja galvanizada de alta resistencia, diseñada para restringir el acceso a la cubierta del personal no autorizado, la mampara funciona como elemento delimitador, aislando a los menores que se encuentran en el CAE

Adicionalmente, se incorporaron rejas metálicas de seguridad en la parte superior de la cubierta, que refuerzan la protección de los espacios.

- **Plafón e iluminación LED**

Se incorporaron luminarias LED redondas de sobreponer, 24 W – 120 V, caracterizadas por su alta luminosidad, bajo consumo energético y larga vida útil, contribuyendo a la eficiencia energética y a la iluminación uniforme de los espacios interiores.

- **Puertas metálicas acanaladas**

Se instalaron las puertas de acceso a las aulas mediante la instalación de nuevas puertas metálicas acanaladas calibre 20 con marcos metálicos de alta resistencia.

Estas puertas ofrecen mayor seguridad, durabilidad frente al uso continuo y mejor protección de los ambientes interiores.

- **Redes eléctricas**

Se renovó y amplió el sistema eléctrico con la instalación de un tablero eléctrico trifiliar de 12 circuitos, diseñado para distribuir de manera segura la energía a las diferentes áreas. El sistema está conformado por tuberías EMT de ¾" y ½", cableado libre de halógenos calibre N°12 y N°8, así como interruptores sencillos, tomacorrientes dobles con puesta a tierra y puntos eléctricos para iluminación y equipos, garantizando seguridad, eficiencia y cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente.

- **Concertina de seguridad galvanizada**

Se realizó el desmonte, revisión y reinstalación de la concertina de seguridad galvanizada sobre el cerramiento perimetral, elemento destinado a fortalecer la seguridad externa y restringir el acceso no autorizado al interior del inmueble. Su correcta colocación brinda protección adicional contra intrusiones, sin comprometer la integridad de los cerramientos ni el entorno.

5. OPERACIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS

La operación de los elementos instalados comprende el uso adecuado y seguro de todos los sistemas y componentes que hacen parte de la obra ejecutada en el Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera. Su correcta utilización es fundamental para mantener la integridad de las instalaciones, garantizar el confort de los usuarios y prevenir deterioros prematuros.

Cada elemento como las puertas metálicas, muros livianos, pisos cerámicos, luminarias LED, tablero eléctrico y concertina de seguridad cuenta con características técnicas que requieren manipulación responsable, evitando acciones que puedan comprometer su funcionamiento o generar riesgos para las personas.

El presente capítulo ofrece las pautas básicas de operación que permitirán a los responsables del inmueble preservar las condiciones de calidad y seguridad de los espacios, así como optimizar el uso de los recursos instalados durante la ejecución de la obra.

Elemento / Sistema	**Recomendaciones de Uso y Cuidado**
Muros livianos y pintura	Evitar golpes directos, exposición prolongada a la humedad y el contacto con solventes o detergentes fuertes que puedan deteriorar el acabado.
Pisos cerámicos	Limpiar con productos neutros y paños suaves; evitar el uso de ácidos fuertes; no arrastrar mobiliario sin protección para prevenir rayones y evitar impactos de objetos pesados que puedan fracturar las piezas.
Puertas metálicas	Abrir y cerrar suavemente; no forzar las bisagras; aplicar lubricante a los herrajes de forma preventiva cada 6 meses para asegurar un funcionamiento adecuado.
Iluminación LED	Encender únicamente cuando sea necesario para prolongar la vida útil de las lámparas; reportar de inmediato cualquier parpadeo, variación de voltaje o falla en los interruptores.
Tablero eléctrico	Su manipulación está restringida exclusivamente a personal calificado; no abrir ni accionar interruptores principales sin autorización y siguiendo normas de seguridad eléctrica.
Concertina de seguridad	No debe manipularse sin el uso adecuado de equipo de protección personal: guantes anticorte, casco y gafas de seguridad; prohibido usarla como soporte o punto de anclaje.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mantenimiento preventivo y correctivo es un aspecto esencial para garantizar la durabilidad y eficiencia de las instalaciones entregadas. Este conjunto de actividades busca preservar el buen estado de los acabados, conservar la funcionalidad de los sistemas eléctricos y mecánicos, y atender oportunamente cualquier daño o desgaste natural que pueda surgir con el uso diario.

El mantenimiento preventivo consiste en acciones periódicas y programadas que tienen como objetivo evitar fallas o deterioros **—por ejemplo, limpieza con productos adecuados, lubricación de herrajes, revisión de conexiones eléctricas y sellos en cubiertas—**, mientras que el mantenimiento correctivo se refiere a las intervenciones necesarias para reparar, ajustar o sustituir elementos que presenten daños, corrosión o mal funcionamiento.

Esta sección presenta las recomendaciones y frecuencias sugeridas para cada tipo de mantenimiento, de modo que el personal del CAE pueda **planificar, ejecutar y supervisar las tareas de conservación** de forma eficiente, asegurando la vida útil prolongada y el funcionamiento óptimo de las instalaciones

6.1 Muros livianos y pintura

- Limpieza con paño húmedo y detergente neutro cada 15 días.
- Revisión de fisuras, desprendimientos o manchas de humedad cada 6 meses.
- Retocar pintura cada 2 años o cuando se observen desgastes.

6.2 Pisos cerámicos

- Barrer y trapear cada tres días o según uso con agua y jabón neutro.
- Evitar derrame de sustancias corrosivas.
- Renovar lechada en juntas anualmente.

6.3 Puertas metálicas

- Limpiar con paño húmedo y detergente suave semanalmente.
- Lubricar bisagras cada 6 meses.
- Retocar pintura anticorrosiva cuando se detecten rayones.

6.4 Iluminación LED y redes eléctricas

- Verificar funcionamiento de luminarias cada 3 meses.
- Mantener el tablero limpio y seco.

- Prohibido intervenir tuberías EMT o cableado sin electricista autorizado.

6.5 Concertina y rejas

- Inspección visual trimestral del anclaje.
- Limpiar con cepillo metálico si hay acumulación de óxido.
- Pintar puntos de fijación cada 2 años.

7. FRECUENCIAS DE MANTENIMIENTO

Para preservar el buen estado de la infraestructura intervenida en el CAE La Primavera, garantizar su vida útil y conservar los niveles de seguridad y confort alcanzados con el proyecto, se establecen las siguientes frecuencias de mantenimiento preventivo y correctivo. Estas actividades deberán ser programadas por la entidad administradora del inmueble y ejecutadas por personal calificado, siguiendo las normas técnicas y de seguridad vigentes.

El cumplimiento de estas rutinas permite prevenir deterioros, optimizar costos de reparación, evitar interrupciones en el uso de los espacios y asegurar el funcionamiento óptimo de cada elemento constructivo y de los sistemas instalados.

Elemento	Actividad Preventiva	Frecuencia	Responsable
Muros livianos/pintura	Revisión y limpieza	Semestral / continuo	Personal de aseo
Pisos cerámicos	Limpieza y revisión de juntas	Según uso ó cada tres (3) días / anual	Personal de aseo
Puertas metálicas	Limpieza y lubricación	Semanal / semestral	Mantenimiento
Luminarias LED	Revisión y limpieza	Semestral	Electricista
Tablero eléctrico	Inspección técnica	Semestral	Electricista
Concertina/rejas	Inspección visual y ajuste	Trimestral	Seguridad/Mantto

8. SEGURIDAD Y MANEJO DE EMERGENCIAS

La seguridad de las instalaciones y de las personas que habitan o trabajan en el Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera constituye un eje fundamental para la sostenibilidad de las obras ejecutadas y para el correcto funcionamiento de las actividades cotidianas. Este apartado proporciona los lineamientos generales de prevención, control y respuesta ante situaciones que puedan representar riesgos para la infraestructura, los ocupantes o el entorno inmediato del centro.

El objetivo principal de este ítem es proporcionar al personal administrativo, operativo y de mantenimiento del CAE las directrices necesarias para actuar de forma segura, minimizando la probabilidad de accidentes y reduciendo los impactos de incidentes imprevistos.

- En caso de falla eléctrica, cortar el suministro desde el tablero principal.
- Señalizar áreas húmedas o en reparación para prevenir caídas.
- Mantener despejadas rutas de evacuación.
- No permitir que personal no autorizado intervenga instalaciones eléctricas o la concertina de seguridad.

9. CONCLUSIONES

El cumplimiento de las recomendaciones de este manual garantizará que los trabajos ejecutados durante el Contrato de Obra No. 005 de 2025 mantengan su funcionalidad y estética por un periodo prolongado.

Se recomienda al CAE La Primavera incorporar este documento en sus protocolos internos y asegurarse de que todo el personal responsable de la operación y mantenimiento conozca las instrucciones aquí contenidas.



Óscar Arley González Buitrago
Contratista – Contrato Nro. 005 de 2025
C.C. 89.003.095

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**
RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2025/12/12 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/18 **Recibo Nº** **8352500272383**

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$393.700
PRO HOSPITAL	$393.700
PRO CULTURA	$196.800
PRO ADULTO MAYOR	$590.500
Total	**$1.574.700**
	$00
Total a Pagar	**$1.574.700**

Con destino a: **Gobernación de Quindío**

Contribuyente
Tipo de Doc. C.C.
Número 89003095
Nombre OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500272383(3900)00000001574700(96)20251218

VALOR TOTAL CONTRATO	91.359.558
FECHA CONTRATO	14/08/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	19.684.546
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEOG564
VALOR BASE	19.684.546
NRO. CONTRATO	005

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500272383**
Fecha de Expedición 2025/12/12 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/18

Soporte trámite

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

PRO DESARROLLO	$393.700
PRO HOSPITAL	$393.700
PRO CULTURA	$196.800
PRO ADULTO MAYOR	$590.500
Total	**$1.574.700**
	$00
Total a Pagar	**$1.574.700**

Con destino a: **Gobernación de Quindío**

Contribuyente
Tipo de Doc. C.C.
Número 89003095
Nombre OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500272383(3900)00000001574700(96)20251218

VALOR TOTAL CONTRATO	91.359.558
FECHA CONTRATO	14/08/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	19.684.546
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEOG564
VALOR BASE	19.684.546
NRO. CONTRATO	005

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500272383**
Fecha de Expedición 2025/12/12 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/18

Soporte Entidad

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$393.700
PRO HOSPITAL	$393.700
PRO CULTURA	$196.800
PRO ADULTO MAYOR	$590.500
Total	**$1.574.700**
	$00
Total a Pagar	**$1.574.700**

Con destino a: **Gobernación de Quindío**

Contribuyente
Tipo de Doc. C.C.
Número 89003095
Nombre OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500272383(3900)00000001574700(96)20251218

VALOR TOTAL CONTRATO	91.359.558
FECHA CONTRATO	14/08/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	19.684.546
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEOG564
VALOR BASE	19.684.546
NRO. CONTRATO	005

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0